I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001759

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2015

Cerrillos, 15 OCT. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/ /2015; el Memorándum Nº600/995/2015 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Ordinario Nº1000/397/2015 de la Dirección Jurídica; el Memorándum Nº 1100/1689/2015 de la Dirección de Control; el certificado de disponibilidad presupuestaria de la Subsecretaria de Prevención del Delito; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"PLAZA DE NIÑOS CRSH"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 15 de octubre de 2015, a través del Portal www.chilecompras.cl.

3. La visita a Terreno **(OBLIGATORIA)** será el día 19 de octubre a las 11:00 hrs., partiendo desde la Secretaria de Planificación, ubicada en calle Piloto Lazo Nº 120, Cerrillos.

4. El cierre de la licitación será el día 26 de octubre de 2015 hasta a las 15:30 horas.

5. La recepción de consultas será desde el 15 al 20 de octubre de 2015, hasta las 13:00 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

6. La respuesta a consultas será el día 22 de octubre de 2015, a través del Portal www.chilecompras.cl.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta del cierre de la licitación hasta las 14:00 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 26 de octubre, a las 15:31 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

9. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001759

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2015

Director (S) de Administración y Finanzas, el Director de Gestión Ambiental y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

11. El Inspector Técnico de Obras (I.T.O.) será designado por la Dirección de Obras Municipales.

12. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.05 "Aplicación de Fondos Ministerio del Interior..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretario Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/GEC/frd.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.

PROVIDENCIA Nº 100/ 00002275
CERRILLOS 14 OCT 2015

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

DE ☒ **SR. ALCALDE**

0001759

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
15 OCT. 2015
DOCUMENTO RECEPCIONADO

Llamase a Propuesta Publica denominada Plaza de Niños CRSH, en virtud de lo indicado

En memo N° 600/995/2015 de Secplan

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☒ Urgente

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 4919
Hora

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
13 OCT 2015
ALCALDE

MEMORÁNDUM Nº 600/995/2015

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE : SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA
DIRECTOR SECPLAN

REF. : Solicita decretar Llamado a Licitación.

Junto con saludarlo, adjunto remito a US., Propuesta de Decreto, Bases Administrativas Generales, Itinerario, Especificaciones Técnicas, Anexos Licitación, fotocopia Ord Nº 1000/397/2015 de la Dirección Jurídica con observaciones subsanadas, Memorándum Nº 1100/1689/2015 de la Dirección de Control con observaciones subsanadas, todos antecedentes de la propuesta pública ***"Plaza de Niños CRSH".***

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
DIRECTOR

JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA
SECPLAN

JMA/frd
c.c.
- *a/Destinatario*
- *a/Administrador*
- *a/Secplan*

Cerrillos, 9 de Octubre de 2015.

CerrillosDespega

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
15 SEP 2015
FOLIO
RECIBIDO

ORD. Nº 1000/397/2015.

ANT.: Memorándum N° 600/0796/2015, Secplan, fecha 18 agosto de 2015.

MAT.: Revisión de bases de licitación "Plaza de Niños CRSH".

Cerrillos, 11 de septiembre de 2015.

DE : SR. DANIEL CARO ACEVEDO.
DIRECTOR JURÍDICO.

A : SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRÍA.
DIRECTOR SECPLAN.

Junto con saludar a usted, y en atención al documento señalado en el antecedente, por el cual solicita la revisión de las bases de licitación "PLAZA DE NIÑOS CRSH", este Director hace los siguientes reparos

1.- En el punto 1.6, modalidad del contrato, respecto de los estados de pago se sugiere que los pagos sean parcializados en tres períodos, dependiendo del avance de la obra, se observa la inconveniencia que se realicen dos pagos en forma conjunta.

2.- En el punto 1.7, duración del contrato, se observa el número de días en palabras indica sesenta y en números cuarenta, se recomienda aclarar este punto.

3.- Agregar un punto que indique el valor del contrato.

4.- En el punto 5.2.4, oferta técnica, se recomienda pedir que **el jefe de obra tenga experiencia en cualquier área de construcción,** pues se puede entender que queda reducida a la obra licitada.

5.- En el punto 7.3, apertura de las ofertas, se hace la observación que los miembros de la comisión no pueden ser aquello funcionarios que participaron en el proceso de elaboración y revisión de las bases de licitación, según lo previene la Directiva N° 14 de la Dirección de Compras.

Además, se pide establecer un plazo breve y fatal para la corrección de errores u omisiones formales conforme lo exige el artículo 40 del Reglamento de Compras.

6.- En el punto 8, evaluación de las ofertas, se hace hincapié que los integrantes de esa comisión no deben haber participado en la elaboración y revisión de las bases de licitación.

7.- En el punto 8., total evaluación, se demanda señalar que el acta de evaluación debe cumplir con las formalidades del artículo 40 bis del reglamento de Compras. De tal manera se aconseja insertar el artículo para que los evaluadores lo tengan presente al momento de redactar dicha acta.

8.- En el punto 9, adjudicación, se insta incorporar que no se podrá adjudicar esta licitación a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos contemplados en las bases como también aquellos que se encuentren inhabilitados para contratar con las Entidades, según lo contiene el artículo 41 inciso 5 y 6 del reglamento de Compras.

9.- En el punto 10, contrato, se solicita agregar el plazo previsto en el inciso final del artículo 41 del Reglamento de Compras en el evento que el adjudicatario se dista de suscribir el respectivo contrato y se opte por adjudicar a los oferentes en orden de prelación.

10.- En el punto 12, ejecución de la obra, se pide que se deje constancia en el libro manifold las charlas de seguridad realizadas diariamente a los trabajadores por parte del contratista.

11.- En el punto 13, inspección técnica de la obra, se pide incorporar que el ITO deberá exigir el cumplimiento de medidas de seguridad tanto para los trabajadores y terceros.

12.- En el punto 15, libro manifold, se exhorta dejar constancia en aquel de las charlas de seguridad efectuadas por la empresa por día y también de los accidentes de trabajo.

13.- En el punto 16, procedimiento para sanciones y multas, se pide fijar un plazo para que el contratista pueda formular descargos en virtud de lo previsto en el artículo 79 ter del Reglamento de Compras.

De igual forma, se solicita eliminar el plazo que tiene el alcalde para resolver el recurso.

14.- Agregar un punto de, término del contrato, se pide contemplar un procedimiento en la forma prescrita en el artículo 79 ter del Reglamento de Compras, pues la norma obliga que se respete los principios de contradictoriedad e impugnabilidad. Es decir, se fijen etapas para formular descargos, presentar prueba y plazo para presentar recursos

15.- Finalmente se hace presente que en estas bases no se adjuntó las especificaciones técnicas.

Se despide, cordialmente,

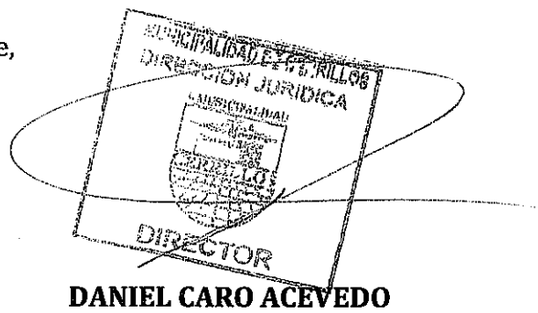

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURÍDICO

DCA/EMG.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
28 SEP 2015
RECIBIDO

Memorandum N° 1100/1689/2015

De ***Carlos Rubio Cancino***
Director de Control (s)
A ***Javier Marguirott Alegría***
Director SECPLAN

Ant. **Mem. 600/926/2015**

Mat. **Remite sin V°B° BAG "Plaza de Niños CRSH"**

Fecha **26-09-2015**

Junto con saludarlo, adjunto remito a Ud. sin V°B° borrador de Bases Administrativas Generales de propuesta pública "Plaza de Niños CRSH", por las siguientes razones:

a) Se debe acompañar Certificado de Factibilidad Presupuestaria emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto para hacer frente al gasto.

b) Se debe acompañar Itinerario

c) Los Formatos señalados en el punto 5.1, no todos coinciden con los "Anexos" que se acompañan. Verificar y Rectificar.

d) El punto 16, "Procedimiento para Sanciones y Multas", debe adecuarse a lo regulado por el Art. 79 ter. del Decreto N° 250/2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

e) Al pie de la Enumeración de cada una de las páginas de las referidas Bases, se hace alusión a la propuesta pública "Construcción de Areas Verdes en Diferentes Sectores de la Comuna de Cerrillos"

Cabe señalar, que lo anterior es sin perjuicio de lo que la Dirección Jurídica determine.

Sin otro particular, se despide cordialmente de Ud.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE CONTROL

Carlos Rubio Cancino
Director de Control (s)

CRC /
Distribución Archivo
c.c Archivo

DIRECCION DE CONTROL
Piloto lazo N° 120
Fax 5330230 anexo 702-703-704

Subsecretaría de Prevención del Delito
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Gobierno de Chile

Div. Adm., Finanzas y Personas
Departamento de Finanzas

PARTIDA	05
CAPÍTULO	08
PROGRAMA	01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2014

Certificado N° **2032**
Fecha **10/12/2014**

Nombre de la Actividad
Memo 466/GT; Proyecto BEPR14-PSE-01, "Plaza de los Niños"; MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS; Rut: 69255000-5

Unidad Demandante
Departamento de Gestión Territorial

	Imputación	Presupuesto Vigente	Comprometido a la Fecha	Monto a Comprometer	Saldo Disponible	Estado	Insumos Detalle	Insumos Saldo
1	01-24-03-017-001	4.683.993.917	4.470.317.853	33.636.651	180.039.413	Aprobado	Transferencias Corrientes	168.425.699
			Total	**33.636.651**				

Observaciones
COMPROMISOS DE PROYECTOS CON EVALUACIÓN FINANCIERA

Christian Vásquez Vergara
Jefe de Departamento de Finanzas

Leticia Rivas Soto
Jefa División de Administración, Finanzas y Personas

V°B° Analista Presupuesto

F: 3004

Nota: se acredita que mediante dicha suma y que a la Fecha queda un Saldo de $ 33.533.276 Para su Conocimiento y Fines

Gustavo Cortez G.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ENCARGADO
ADM. DE FONDOS
1 de 1

15352292
CDP 2014_Programa 01

TITULO II. Rendición de Cuentas de Organismos Públicos ante la Contraloría General de la República

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS

DIA / MES / AÑO
01/10/2015

a) Nombre e identificación del tipo de transferencia

II.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS

b) Nombre del servicio o entidad recep: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS RUT: 69.255.000-5

Monto total transferido moneda nacional (o extranjera) a la fecha — Monto en $ o US$*
Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos
N° Cuenta Bancaria
Comprobante de ingreso — Fecha _____ N° comprobante

Objetivo de la Transferenc: PROYECTO DENOMINDO "PLAZA DE LOS NIÑOS"QUE CONSISTE EN DISMINUIR LAS OPORTUNIDADES PARA LA COMISION DE DELITO EN EL ESPACIO PUBLICO Y LA PERCEPCION DE TEMOR E INSEGURIDAD DE LAS PERSONAS, MEDIANTE LA MODIFICACION DE CARACTERISTICAS AMBIENTALES EN UN DETERMINADO ENTORNO

N° de identificación del proyecto o Pro: Proyecto BEPR14-PSE-01

Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba: N° 2125 Fecha 30/12/2014 Servicio Subsecretaria de Prevencion del Delito
Modificaciones N° _____ Fecha _____ Servicio

	Subtítulo	Item	Asignación
Item Presupuestario		Honorarios Suma Alzada	$ 2,700,000
Item Presupuestario		Material de Oficina	$ 225,000
Item Presupuestario		Infraestructura	$ 29,701,651
Item Presupuestario		Difucion y Publica	$ 1,010,000

Fecha de inicio del programa o proyect	28	2	2015
Fecha de término	28	2	2016
Período de rendición		9	2015

III.- DETALE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERÍODO

MONTOS EN $

1. RECURSOS DISPONIBLES

a) Saldo pendiente por rendir del período anterior: 33,636,651
b) Transferencias recibidas en el período de la rendición: 0
c) Total Transferencias a rendir: 33,636,651 (a + b) = c

2. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO

d) Gastos de Operación: 103,375
e) Gastos de Personal: 0
f) Gastos de Inversión: 0
g) Total recursos rendidos: 103,375 (d + e + f) =

SALDO PENDIENTE POR RENDIR PARA EL PERÍODO SIGUIENTE: 33,533,276 (c - g)

IV.- DATOS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y QUE PARTIPARON EN EL PROCESO

Nombre del Funcionario: Marcelo Gacitua Bastidas
RUT: 12.271.582-2
Cargo: Director (s) de Administracion y Finanzas
Dependencia: Administracion de Finanzas

Nombre del Funcionario: Rosa Marquina Espinoza
RUT: 08.281.481-7
Cargo: Administrativa de Rendiciones
Dependencia: Administracion de Finanzas

Nombre del Funcionario: Cristian Gomez Gonzalez
RUT: 15.864.462-2
Cargo: Encargado de Administracion de Fondos
Dependencia: Administracion de Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS — ENCARGADO ADM. DE FONDOS

Firma y nombre del responsable de la Rendición

En este apartado incluir a todos los funcionarios que participaron en el proceso.

* Cuando corresponda determinar el valor del tipo de cambio, se estará a aquel vigente al momento de realizarse la respectiva operación.

**** Anexo a este formato de rendición de cuentas se deberá acompañar en el mismo orden los antecedentes auténticos que respaldan las operaciones de la presente rendición de cuentas.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

TM Nº 168419

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

TRIBUTO	TESORERIA ADM. DE FDOS.	FOLIO	660 - 0
RUT	061980140-7	FECHA	18/02/2015
NOMBRE	SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO	CAJA	33
DIRECCION		COMUNA	
O. INGRESO Nº	21	FECHA O.I.	18/02/2015

CONCEPTO
DEPOSITO DIRECTO PROGRAMA BARRIO EN PAZ

Item	Denominación	Cuenta	Valores ($)
5	MINISTERIO DEL INTERIOR	214-05-05-000-000-000	33,636,651
	SUB TOTAL		33,636,651
	INTERES		0
	MULTA		0
		TOTAL	33,636,651

TESORERIA MUNICIPAL CERRILLOS
TESORERIA ADM. DE FDOS.
Girador
GARY
18 FEB 2015
PAGADO
CAJERO MUNICIPAL

COPIA CONTRIBUYENTE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

ITINERARIO

"PLAZA DE NIÑOS" CRSH

PUBLICACION	:	**15 de Octubre** del 2015, a través del Portal www.mercadopublico.cl
VISITA A TERRENO (obligatoria)	:	**19 de Octubre** del 2015, a las 11:00hrs, partiendo de SECPLAN, ubicada en Piloto Lazo Nº 120, Cerrillos.
CONSULTAS	:	**Desde el 15 al 20 de Octubre** del 2015, hasta 13:00 hrs.
RESPUESTAS A CONSULTAS	:	**22 de Octubre** del 2015.
RECEPCION DE ANTECEDENTES (solo boleta de garantía por seriedad de la oferta)	:	**Hasta el día de cierre de la licitación**, en SECRETARIA MUNICIPAL, ubicada en Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, de 08:30 a 14:00 hrs.
FECHA DE CIERRE DE LICITACION	:	**26 de Octubre** del 2015 a las 15:30 hrs.
APERTURA ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA	:	**26 de Octubre** del 2015, a través de Portal www.mercadopublico.cl a las 15:31 hrs.
ADJUDICACION (ESTIMADA)	:	**9 de Noviembre** del 2015, a través del Portal www.mercadopublico.cl
FIRMA DE CONTRATO (ESTIMADA)	:	**20 de Noviembre de** 2015.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

PROPUESTA PÚBLICA

"PLAZA DE NIÑOS" CRSH

I.- BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES (B.A.G.)

1.- GENERALIDADES.

1.1.- IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA:

La presente Propuesta Pública corresponde a la contratación que realiza la Ilustre Municipalidad de Cerrillos para **"PLAZA DE NIÑOS" CRSH.**

Se consulta en esta etapa el mejoramiento en el acceso y entorno paisajístico de 973.35 mt^2 y la provisión e instalación de 389.37 mts2 de césped alfombra según corresponda y de acuerdo a planos de diseño.

1.2.- UBICACIÓN:

El área a intervenir de acuerdo a las obras a ejecutar está ubicada en José María Caro S/N.

1.3.- MANDANTE:

I. Municipalidad de Cerrillos, Secretaria De Planificación.

1.4.- DEFINICIONES:

Para todos los efectos de estas Bases, los términos utilizados son los indicados en el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos de suministros y prestación de servicios, más los que a continuación se indican:

AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL ESTUDIO O PROYECTO: La modificación de las cantidades de obras previstas en el contrato aprobado por Resolución fundada.

CARTA GANTT: Es la ordenación cronológica, dentro del plazo del contrato, del desarrollo de las diversas etapas o partidas del proyecto, sea que ellas deban ser ejecutadas en forma simultanea o sucesiva.

COMISIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA: Los profesionales designados por el Director de la Unidad Municipal respectiva que asumen el derecho y la obligación de efectuar las recepciones que correspondan.

COPIAS: Entiéndase por el concepto "COPIAS" como copia simple, salvo se exprese algo distinto.

CORRECCIÓN: Cualquier acción ejecutada por el contratista para eliminar las deficiencias.

DEFICIENCIA: Cualquier contravención a la prestación del servicio descrito en las presentes Bases y que podrá dar origen a una multa y que podrá constituir causal de término del contrato.

DEPARTAMENTO: La Unidad especializada que desarrolla el proyecto o estudio y todos los demás antecedentes técnicos relacionados con el mismo. Puede pertenecer o no a la misma Dirección a cargo del llamado a licitación o a cargo de la supervisión técnica.

DÍA: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las Bases se indique lo contrario.

DIRECTOR(A): La persona que se desempeña en el cargo de Director de la Unidad Técnica responsable.

GARANTÍA: Será la Boleta Bancaria o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos que caucionan las obligaciones que se expresan en las Bases.

INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA (ITO): Es el o los funcionario(s) municipal(es), nombrados por su competencia que se designa al efecto mediante el decreto municipal respectivo, que asume el derecho y la obligación de fiscalizar el cumplimiento del presente contrato, independiente de la existencia de asesores internos o externos al municipio solicitados por la Unidad Técnica.

MES: Se refiere al mes calendario de acuerdo al calendario gregoriano.

MODIFICACIÓN DE OBRAS: El reemplazo de parte de las obras contenidas en el contrato, por obras extraordinarias, aprobadas por Unidad Técnica.

MULTA: Sanción pecuniaria por deficiencia del servicio. Para la presente propuesta las multas serán fijadas en U.T.M.

MUNICIPALIDAD: Es el término para identificar al Municipio contratante.

OBRAS EXTRAORDINARIAS: Las obras aprobadas por la Unidad Técnica y visadas por el Alcalde que se incorporen o agreguen al contrato, pero cuyas características sean diferentes a las especificaciones o contenidas en los antecedentes que sirven de base al contrato.

PLANOS GENERALES: Los diseños que, indicando ubicación formas y medidas permiten un juicio de la obra por realizar a una escala conveniente para su interpretación

PLANOS DE DETALLES: Los diseños a escala adecuada para realizar la construcción de partes y/o piezas del proyecto contenido en los planos generales, según corresponda.

PRESUPUESTO OFICIAL: El estudio efectuado por la Dirección de las cubicaciones, precios unitarios y precio total previsto para un estudio o proyecto y que representan su opinión oficial.

PROPUESTA ASUMA ALZADA: La oferta a precio fijo, en la que las cubicaciones de las obras se entienden inamovibles, a menos que las bases de licitación autoricen expresamente revisar la cubicación de ciertas obras, conforme a normas establecidas en ellas y de acuerdo a estas bases.

RECEPCIÓN PROVISORIA: Es el acto técnico administrativo por el cual la Comisión de Inspección Técnica revisará el cumplimiento de los trabajos de acuerdo las bases y especificaciones técnicas de la licitación.

RECEPCIÓN FINAL: Es la que se realizará posterior a la recepción provisoria y considerará la entrega final de la obra de parte del contratista con todas las observaciones subsanadas.

SOPORTE PAPEL: Documento o antecedentes enviados o recibidos por la Municipalidad en virtud de la ley de compras en un medio físico que no sea electrónico o digital.

UNIDAD TÉCNICA: La Unidad Municipal que tiene a su cargo la supervisión técnica y administrativa de la obra, y en general velar por el exacto cumplimiento del contrato.

U.T.M.: Unidad Tributaria mensual.

VALOR DE LA OBRA: Es el precio neto propuesto por el oferente por la obra licitada.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

1.5.- OBRA LICITADA:

Se contratará la construcción de áreas verdes, provisión e instalación de césped alfombra e instalación de mobiliario e iluminaria en José María Caro S/N. de acuerdo a lo señalado en el punto 1.2 de estas B.A.G. y contempla el desarrollo de todos los trabajos descritos en las Especificaciones Técnicas.

1.6.- MODALIDAD DEL CONTRATO:

La Municipalidad de Cerrillos contratará la construcción de las obras individualizadas en el punto N° 1.1. de las B.A.G., el que se pagará mediante un sistema de suma alzada, sin reajuste. El oferente deberá ofertar un valor neto en pesos chilenos por las obras a licitar.

Se contemplan tres (3) estados de pagos: los tres pagos serán parcializados en tres periodos dependiendo del estado de avance de la obra estos se dividirán en un 30% los dos primeros tiendo en cuenta el primero un 30% de avance de obra y el segundo un 60% de avance de obra y el tercero correspondiente al 40% restante se entregara finalizada la obra, lo anterior previa visación por parte del I.T.O. comprendiendo todos los gastos que originen las actividades detalladas en las Especificaciones Técnicas.

El último estado de pago se cancelará una vez verificada la recepción final en conformidad a las presentes B.A.G.

El municipio se reserva el derecho de ampliar hasta por un 20% el contrato ya sea en lo relativo a las obras, montos y/o plazos. En este caso la ampliación se efectuará una vez que el Sr. Alcalde lo autorice mediante el Decreto Municipal respectivo.

1.7.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración máxima del contrato será de sesenta (60) días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la entrega del terreno.

1.8.- INICIO DE LAS OBRAS:

El día de inicio para la ejecución de las obras será la señalada en el punto 1.7 de las presentes BAG, vale decir el día posterior a la entrega de terreno.

1.9.- DE LA PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en este llamado a Licitación Pública todas las Personas Naturales y/o Jurídicas, chilenas o extranjeras, que cumplan con lo establecido en el art. 4 de la Ley de compras cuya experiencia en la especialidad de limpieza y aseo, pueda ser debidamente acreditada, que tengan sus patentes comerciales al día y se encuentren inscritos en el Portal Chilecompra.

Si dos o más proveedores se unen para el efecto de participar en un proceso de compra, deberán cumplir con lo establecido en el artículo N° 67 bis de Reglamento de la Ley N° 19.886.

1.10.- APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO:

La presente Propuesta Pública y su consecuente contrato, se regirán exclusivamente por estas Bases. Supletoriamente, se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación Chilena.

Cualquier duda o divergencia que se produzca durante la ejecución de la obra licitada, respecto a la aplicación de cualquiera de los documentos que forman parte del presente

llamado a licitación, entre el contratista y el I.T.O., será resuelta en única instancia por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Cerrillos.

1.11.- CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA:

La presente Propuesta Pública tiene por objeto suscribir un contrato que obligará al contratista a cumplir con la ejecución de las obras que se indican más adelante, sin perjuicio de la enumeración detallada que emane de otras partes de las presentes Bases.

1.11.1.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) La ejecución de las obras definidas se realizarán considerando la forma y condiciones establecidas en las presentes Bases.
b) Provisión de insumos, materiales, maquinaria, equipos y personal para la buena ejecución de la obra.

c) La construcción de áreas verdes debe contemplar: la limpieza y preparación del terreno, movimiento de tierra, nivelación del terreno, plantación: Césped alfombra, especies arbóreas, florales según el diseño de proyecto, instalación del mobiliario urbano (escaños, basureros, entre otros) si correspondiera, así como las demás contenidas en las Especificaciones Técnicas.

d) Se compromete a aceptar modificaciones, que por razones técnicas calificadas, disponga la Inspección Técnica de la Obra.

e) Las demás que se contemplen en estas Bases.

1.11.2.- OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:

a) Entregar toda la información disponible para la realización de la obra licitada.

b) Pagar al contratista por la construcción de la(s) obra(s) licitada(s), en el tiempo y en la forma establecida en las B.AG.

1.12 VISITA A TERRENO:

Tiene el carácter de **obligatoria**, en la fecha y horario señalado en el itinerario. El oferente deberá registrarse en la Secretaría de Planificación, ubicado en Piloto Lazo n°120, Cerrillos. Independiente de la asistencia o no del oferente a esta visita, él por su cuenta podrá acudir a terreno en que se emplazará la obra cuantas veces estime necesario.

1.13.- SUPERVISIÓN:

La supervisión de la (s) obra(s) estará a cargo de la Dirección De Obras con coordinación de Gestión Ambiental.

1.14.- PRESUPUESTO

El proyecto tiene un presupuesto estimado de $ 32.615.447

2.- ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA.

2.1.- DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LAS BASES DE LA LICITACIÓN:

Los documentos que acompañan a este llamado a propuesta son:
- Decreto que llama a Licitación Pública.
- Bases Administrativas Generales.
- Especificaciones Técnicas.
- Aclaración a las Bases, si las hubiese.

- Oficio de Observaciones si lo hubiese.
- Planos de diseño
- Formatos y Anexos.

2.2.- CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES.

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes Bases, podrá ingresar preguntas hasta la fecha especificada en la Ficha de Adquisición. El oferente deberá indicar en su pregunta el punto de las Bases al que está haciendo referencia.

Las respuestas a las aclaraciones solicitadas por los oferentes serán decretadas y formarán parte integrante de las presentes Bases. Estas se subirán al Sistema de Información mediante "Archivo Adjunto" en la fecha que se indique en el itinerario.

Queda prohibido que el oferente que participe de esta licitación tome contacto con funcionarios municipales durante este proceso, salvo en la visita a terreno, y a través de las consultas o aclaraciones, las que deben realizarse únicamente a través del sitio www.mercadopublico.cl

2.3.- OFICIO DE OBSERVACIONES:

Los Oficios de Observaciones son notificaciones escritas mediante los cuales el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Este documento se emitirá sólo en el caso que la materia aclarada no haya sido consultada por los proponentes. Éstos se entregarán a los participantes de la propuesta a través del Sistema de Información, como "Documentos Adjuntos" hasta 72 hrs. antes del cierre de la Licitación y serán parte integrante de las Bases de la propuesta.

3.- SUFICIENCIA DE LA OFERTA.

Se considerará que el proponente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales, en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el contratista no podrá alterar la naturaleza y envergadura del servicio, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

4.- VALIDEZ DE LA OFERTA.

El sólo hecho de la presentación de la oferta, significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

La presentación de los antecedentes de la propuesta, implicará el conocimiento y aceptación de las presentes B.A.G. y sus documentos integrantes, de tal manera que el adjudicatario de la Propuesta, quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.

Las ofertas se mantendrán vigentes hasta la suscripción del contrato, con el proponente que se adjudique la Propuesta.

5.- CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los proponentes subirán sus ofertas al portal www.mercadopublico.cl, incluídos los documentos y antecedentes solicitados en los Puntos 5.1, 5.2 y 5.3 de las B.A.G.; en forma de archivos adjuntos y/o documentos escaneado identificándolos de acuerdo al punto donde se hace la exigencia (por ej. Punto 5.1.1), con excepción de la Garantía por concepto de Seriedad de la Oferta.

La garantía a que se hace mención en el párrafo anterior será una Boleta Bancaria, Vale Vista, certificado de fianza, depósito a plazo u otro instrumento que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva para garantizar la seriedad de la oferta por los servicios licitados a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto ascendente a **$400.000 (cuatrocientos mil pesos)** con una validez mínima de sesenta (60) días corridos a contar de la fecha de apertura de la Propuesta, deberá ser presentada en soporte papel y en sobre cerrado en la Secretaría Municipal hasta la fecha de cierre de la licitación de acuerdo a lo indicado en el Itinerario de la presente Propuesta Pública y a lo señalado en el punto N°6 de las presentes B.A.G.

El sobre deberá indicar en la portada el nombre, dirección, teléfono, firma del oferente y el respectivo N° de ID de la Licitación y llevar la siguiente inscripción: **PROPUESTA PUBLICA: "PLAZA DE NIÑOS" CRSH**

5.1.- DOCUMENTOS ANEXOS:

Los oferentes deberán subir al Portal Mercadopublico los siguientes antecedentes solicitados como "DOCUMENTOS ANEXOS", a saber:

5.1.1.- Declaración Jurada Simple de Identificación del Proponente **(FORMATO N°1).**

5.1.2.- Declaración Jurada Simple para Propuestas **(FORMATO N°2).**

5.1.3.- Declaración Jurada Simple que exprese que el oferente acepta las presentes Bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones **(FORMATO N°3).**

5.1.4.- Si el oferente es Persona Jurídica, deberá acompañar los siguientes documentos:

a) Copia del RUT de la empresa
b) Copia de cédula de identidad vigente de representante legal, legalizada dentro de los treinta (30) días anteriores al acto de apertura
c) Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente. Dicho certificado no podrá tener una antigüedad superior a treinta (30) días contados desde la fecha de la apertura de licitación. Los documentos relativos a la constitución de la sociedad de que se trata, sus modificaciones etc. Que sean necesarios, serán requeridos una vez adjudicada la propuesta.
d) Certificado de poder vigente del representante legal, emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o tratándose de S.A. se deberá entregar copia autorizada de designación de gerente, con una antigüedad no superior a treinta (30) días corridos contados desde la fecha de apertura de la licitación
e) Dichos certificados no podrán tener una antigüedad superior a treinta (30) días contados desde la fecha de la apertura de esta propuesta.

Si el oferente es una Persona Natural, deberá presentar los siguientes documentos:

a) Cédula de Identidad por ambos lados.
b) Formulario de Iniciación de Actividades del Servicio de Impuestos Internos.

5.1.5.- Certificado de Dicom Plus, con no más de 15 días de antigüedad a la fecha de la apertura Administrativa y Técnica (Original, Fax o Internet).

5.1.6.- Declaración Jurada Simple donde el oferente exprese reconocer que la decisión de la Municipalidad respecto de la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales de cada uno de los oferentes, con relación al aspecto específico de prestación del servicio objeto de la presente licitación **(FORMATO N°4).**

5.1.7.- Copia de la Patente Municipal vigente.

5.1.8.-Declaración Jurada Simple sobre el cumplimiento lo señalado en la ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación. **(FORMATO N°5)**

5.1.9.- Declaración Jurada simple que contenga la individualización de los socios que integran la empresa de acuerdo a lo indicado en la Ley N°20.285 **(FORMATO N°6).**

5.1.10.-Declaración Jurada Simple sobre cumplimiento de la Ley 20.238 **(FORMATO N°7).**

5.1.11.- Declaración Jurada simple que indique que el oferente no se encuentra afecto a lo señalado en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, respecto de sociedades, de socios de la empresa, alta gerencia, administradores, Representantes o Directores **(FORMATO N°8).**

5.1.12.- Declaración Jurada Simple del proponente que indique que no se le ha puesto término parcial o total o en forma anticipada por parte de otros Municipios, Entidades Públicas y/ o Privadas de contratos de construcción de áreas verdes, por razones imputables al contratista en los últimos dos (2) años **(FORMATO N°9).**

5.2.- OFERTA TÉCNICA:

El oferente deberá presentar su oferta técnica a través del portal Mercado público adjuntando los siguientes antecedentes y/o documentos:

5.2.1.- Declaración Jurada Simple de los proyectos ejecutados y en ejecución que demuestren capacidad para ejecutar este tipo de obras en los últimos cuatro (4) años, los que deberán ser **certificados** por el respectivo mandante. **(FORMATO N°10)**

5.2.2.- Carta Gantt del Programa General de Construcción de las áreas verdes licitadas, considerando como día 1 del inicio de la obra, la fecha de entrega del terreno.

En el caso de los insumos el contratista deberá presentarlos ante el I.T.O. previo a su uso, de acuerdo a la Carta Gantt propuesta. El I.T.O. aprobará la cantidad y calidad de los insumos presentados.

5.2.3.- Listado de equipos, maquinarias y vehículos a utilizar en la ejecución de la obra. En el caso de vehículos deberá acreditar el dominio del oferente sobre ellos o el título en virtud del cual las posee. **(FORMATO N°11).**

5.2.4.- Currículo del Supervisor encargado de la obra que acredite la experiencia en el área. En el caso de ser "por contratar", deberá adjuntar carta compromiso.

5.2.5.- El oferente deberá ofertar el total de días en que ejecutará el total de obras, que podrá ser igual o menor al plazo establecido en las Bases para la ejecución de las Obras **(FORMATO N°12)**

5.3.- OFERTA ECONOMICA:

El proponente deberá realizar su **OFERTA ECONÓMICA** a través del Sistema de Información Portal Chilecompra, ingresando el valor ofertado por el total de las obras que se licitan. Se presentarán ofertas con valores netos, expresadas en moneda nacional.

Además se deberá presentar mediante "Archivo Adjunto" el costo total por concepto de construcción de áreas verdes a ejecutar y el costo total por concepto de provisión e instalación de césped alfombra cuyos valores ofertados deberán coincidir con el valor total ofertado para la presente licitación **(FORMATO N°13).**

6.- PLAZO Y GARANTIA DE LA OFERTA.

Los oferentes con la sola presentación de su oferta quedan obligados a mantenerlas durante un plazo no inferior a sesenta (60) corridos contados desde la fecha de apertura de la propuesta.

Para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y con el propósito de afianzar todas las obligaciones resultantes de la OFERTA deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta, a nombre del **Tesorero Municipal de Cerrillos**, por un monto ascendente a $400.000 (cuatrocientos mil pesos). Esta garantía consistirá en Boleta Bancaria, Vale Vista, certificado de fianza, depósito a plazo u otro instrumento que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva, la glosa de esta será la siguiente: **Propuesta Pública "PLAZA DE NIÑOS" CRSH,** además del ID para garantizar la seriedad de la oferta por los servicios licitados.

Las ofertas que no se encuentren garantizadas por el monto y en la forma establecida, no serán consideradas y serán declaradas Inadmisibles.

Las garantías serán restituidas, una vez que se haya perfeccionado el contrato en conformidad a lo señalado en el punto N°9 de las presentes B.A.G. La restitución sin embargo, se hará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes por parte del Secretario Municipal, en el caso de verificarse incumplimiento de las Bases, en el acto de apertura Administrativa. Con respecto al oferente que resultare ADJUDICADO, la garantía se mantendrá hasta la suscripción del contrato, fecha en que otorgará la garantía correspondiente al Fiel Cumplimiento del mismo.

7.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

7.1.- El acto de apertura de la licitación se realizará en la fecha y hora indicada en el itinerario, no siendo obligatoria la presencia de los proponentes o quien los represente, en el caso de asistencia de los mismos no se permitirá el ingreso de estos después de iniciado el acto de apertura.

7.2.- El acto de apertura de la presente licitación se realizará en dos etapas.

7.3.- Las propuestas serán abiertas en un Acto de Apertura, conformado por una Comisión Municipal de apertura presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe o sus subrogantes, de acuerdo al Decreto Alcaldicio que aprueba el llamado a licitación, quienes comprobarán la existencia de todos los antecedentes solicitados en los puntos N°5.1 y N°5.2 de las presentes B.A.G., esta comisión deberá estar constituida en concordancia con lo que indica la Directiva N° 14 de la Dirección de Compras.

7.4.- En primer lugar, se abrirán los "Documentos Anexos" de cada uno de los oferentes, una vez revisado el contenido y comprobada la existencia de todos los antecedentes solicitados y los requisitos exigidos, se aceptará o rechazará su oferta en el Portal.

Aquellos proponentes que no cumplan con lo indicado en el párrafo anterior, serán declarados "Inadmisibles" y no se abrirá su Oferta Técnica ni su Oferta Económica, quedando los Documentos Anexos y sus antecedentes en poder del municipio como constancia de la mala presentación, procediendo la Secretaria Municipal a devolver, la Garantía de Seriedad de la Oferta del proponente declarado Inadmisible, de acuerdo a lo señalado en el punto N°6 de las B.A.G.

7.5.- Luego se procederá a la apertura de la "Propuesta Técnica", revisada y comprobada la existencia de los antecedentes solicitados y de los requisitos exigidos se aceptará o rechazará su oferta en el Portal.

Aquellos proponentes que no cumplan con lo solicitado en la Oferta Técnica, serán declarados "Inadmisibles" y no se abrirá su Oferta Económica, quedando la Oferta Técnica en poder del municipio como constancia de la mala presentación, procediendo la Secretaria Municipal a devolver la Garantía de Seriedad de la Oferta del proponente declarado Inadmisible de acuerdo al punto N°7 de las B.A.G.

7.6.- Las propuestas económicas, serán liberadas automáticamente en el Portal, el día y hora establecida en la ficha de adquisición quedando registrada en el Acta de Apertura, las Ofertas Económicas que hayan llegado a esta etapa del proceso.

7.7.- Se levantará un Acta del proceso de apertura, a través del Sistema de Información.

7.8.- El municipio pone en conocimiento de los oferentes que aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura, se reserva el derecho de verificar toda la información y antecedentes proporcionados por el proponente pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir se le informará oportunamente a través del Sistema de Información a todos los proponentes que participan en la presente licitación, fundamentando la decisión.

7.9.- No obstante, lo indicado en el párrafo anterior, la Comisión de Apertura podrá solicitar a los Oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información

7.10.- Los oferentes podrán presentar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

7.11.- En el acto de apertura de la licitación, la comisión sancionada por Decreto para estos efectos, mediante "Foro Inverso" podrá solicitar al oferente que salve errores u omisiones, sólo en los documentos administrativos, los que deberán cumplir con los plazos establecidos en las Bases y su fecha de emisión no deberá superar la fecha de apertura de la misma y esto en un plazo no superior a 24 horas a partir de la publicación de éste Foro en el Portal.

7.12.- El presente llamado a Propuesta Pública, podrá ser declarado inadmisible o desierto, mediante Decreto Alcaldicio, en caso de no presentarse oferentes, si todos los oferentes que se presentes son declarados Inadmisibles o cuando todos los oferentes presenten presupuestos mayores a los contemplados para la presente licitación.

8.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El Municipio someterá a evaluación las ofertas presentadas por los proponentes ante la Comisión Municipal de Evaluación presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por el Director (S) de Administración y Finanzas y el Director de Gestión Ambiental, comisión nombrada para tal efecto en el Decreto del respectivo llamado a Propuesta, esta comisión deberá acogerse a lo que se indica en la Directiva N° 14 de la Dirección de Compras en su punto 3.1.8

Para la evaluación la comisión utilizará como instrumento una "Pauta de Evaluación" que ponderará los siguientes aspectos:

Oferta Económica	40%
Oferta Técnica	40%
Plazo de Ejecución de la Obra	20%

8.1.- SISTEMA DE CÁLCULO DE LAS OFERTAS

8.1.1.- Evaluación Económica:

Como método de evaluación de la propuesta se utilizará el sistema de comparar entre sí los valores ofrecidos por cada proponente.

La Oferta Económica se ponderará en un 40% y que corresponde a la empresa con el monto ofertado de menor valor. Las otras empresas obtendrán el puntaje que resulte en proporción directa, según se indica.

$$\frac{\text{Precio de menor oferta}}{\text{Precio de oferta en análisis}} \times 40$$

8.1.2.- Evaluación Técnica:

La evaluación Técnica se ponderará en un 40% y se obtendrá del puntaje que resulte en proporción directa de los indicadores que a continuación se indican y que se extraerán de los antecedentes presentados por los oferentes, a saber:

Superficie de áreas verdes construidas en el área objeto de la presente licitación en los últimos cuatro años.	20%
Número de contratos ejecutados y en ejecución en los últimos cuatro años.	8%
Calificación del Jefe de Obra. Profesional 6,0% Técnico 3,0%	12%

8.1.3.- Plazo de Ejecución de la Obra

Este punto se ponderará en un 20% y se obtendrá del número de días ofertados para la ejecución de la obra, a saber:

$$\frac{\text{Número de días ofertados}}{\text{Número de días en análisis}} \times 20$$

Durante La evaluación, en caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **"EVALUACION TECNICA".** Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio **"EVALUACION ECONOMICA"** y finalmente, de continua aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio **"PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA"**

El Informe de la Comisión Evaluadora deberá referirse a las siguientes materias:

a.- Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
b.- Las ofertas que deban declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
c.- La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los interese de la Entidad licitante.
d.- La asignación de puntaje para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
e.- La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.

9.- ADJUDICACION.

9.1.- La adjudicación se hará en la oportunidad señalada en el Itinerario por parte del Sr. Alcalde, seleccionando al proponente que presente la oferta más viable y conveniente al interés de la Municipalidad. No se podrá adjudicar esta licitación a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos contemplados en estas bases como también aquellas que se encuentren inhabilitados para contratar las entidades, según lo contiene

lo contiene el artículo 41 inciso 5 y 6 del reglamento de compras. Dicha adjudicación se efectuará por Decreto siendo notificada a través del Sistema de Información, entendiéndose que todos los oferentes han tomado conocimiento del resultado de este proceso luego de 24 hrs. de ingresada la adjudicación al sitio www.mercadopublico.cl.

Luego de 10 días corrido de adjudicada la propuesta, se hará devolución de las garantías de seriedad de la oferta a todos los proponentes, con excepción del adjudicado y a los dos siguientes mejor calificados.

9.2.- La presente licitación será adjudicada a un solo oferente sin generación automática de Orden de Compra.

9.3.- El municipio se reserva el derecho a rechazar una o todas las ofertas mediante resolución fundada si así lo estimase más conveniente para el interés de la Corporación.

9.4.- Si algún oferente llegase a presentar dudas respecto a la adjudicación, esta será resuelta mediante un "Oficio de respuesta" · que se publicará en el portal.

9.5.- En caso que el proponente favorecido rechazare la Orden de Compra, el Municipio deberá hacer efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y proceder a readjudicar a otros de los oferentes evaluados o llamar a un nuevo proceso de licitación.

9.6.- No se podrá adjudicar esta licitación a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos contemplados en las bases como también aquellos que se encuentran inhabilitados para contratar con las Entidades, según lo contiene el articulo N° 41, inciso 5 y 6 del Reglamento de Compras.

10.- CONTRATO:

10.1.- Se suscribirá un contrato entre el municipio y el oferente adjudicado, por la obra licitada El contrato será redactado por la Dirección Jurídica de la I. Municipalidad de Cerrillos y contendrá lo señalado en las presentes B.A.G., Especificaciones Técnicas, Documentos Integrantes, Anexos y las obligaciones que el contratista asume de acuerdo a su Oferta.

10.2.- Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá hacer entrega de la garantía a que se hace mención en el punto N°11 de las B.A.G. en conformidad a lo indicado en el Reglamento de Garantías Municipal (DOCUMENTO ADJUNTO). Dicha entrega u omisión deberá ser comunicada a la Dirección de Asesoría Jurídica para los efectos que correspondan.

10.3.- Si el adjudicatario no presenta dicho documento antes de la firma del contrato, se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y el Alcalde podrá elegir a otro proponente seleccionado o proceder a realizar un nuevo llamado a licitación pública en estricto orden de prelación, sin perjuicio de emprender las acciones legales que correspondan.

10.4.- Si por causa imputable al proponente adjudicado, éste no concurre a firmar el contrato en Notaría, en la fecha y plazo estipulado por la Dirección de Asesoría Jurídica, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al Oferente que le seguía en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos contados.

10.5.- Una vez firmado el contrato, se devolverán las Garantía de Seriedad de la Oferta que aún retenga la Municipalidad en conformidad a lo señalado en el punto N°9.1 de las B.A.G.

10.6.- En el caso de ampliaciones del contrato, el concesionario deberá concurrir a la firma de ampliación del contrato en la fecha estipulada por la Dirección de Asesoría Jurídica, el incumplimiento de este punto será motivo de multa inmediata.

10.7.- El proponente favorecido deberá reducir a Escritura Pública el borrador del contrato preparado por la Dirección de Asesoría Jurídica

10.8.- Todos los gastos notariales o impuestos correspondientes al contrato serán de cargo del contratista.

11.- GARANTÍA DE EJECUCIÓN O DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Previo a la firma del contrato, el contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un valor equivalente al 20% del monto total ofertado la que tendrá una vigencia no inferior a ochenta (80) días hábiles contados desde la fecha de inicio de las obras, la que será devuelta al contratista al momento de la aprobación de la recepción final. La garantía deberá ser ampliada, si el plazo de ejecución del contrato se aumenta en conformidad a lo dispuesto en las presentes B.A.G.

La entrega de la garantía se hará al I.T.O. de conformidad al artículo 5° del Reglamento de Garantía Municipal.

12.- EJECUCIÓN DE LA OBRA.

12.1.- Se considera como fecha de inicio de las obras, el señalado en el punto N°1.8. de estas B.A.G., procediéndose hacer entrega del terreno mediante registro en el libro Manifold por parte del I.T.S.

En el evento que la adjudicación o la firma del contrato no se efectúen en la fecha indicada por causa no imputable al contratista, la fecha de inicio será la indicada por el I.T.S. en el libro Manifold.

12.2.- Las obras se ejecutarán a pedido de la I.T.O., de acuerdo al tipo de trabajo, cantidad y plazo propuesto, indicado en las Especificaciones Técnicas y en lo ofertado por el contratista, así como mediante notificaciones escritas realizadas por el I.T.O. al contratista.

12.3.- El contratista será el único responsable de las consecuencias de los trabajos que realice ante la Municipalidad y frente a terceros. La Municipalidad no tendrá vínculo alguno con los trabajadores.

12.4.- El contratista mantendrá un Libro Manifold a disposición de la I.T.O., donde ésta dejará estampadas las charlas de seguridad realizadas diariamente a los trabajadores, las observaciones y/o instrucciones que merezcan los trabajos. Este se encontrará en forma permanente en la obra y deberá ser firmado por el Jefe de Obra cada vez que el I.T.O. formule las observaciones que le merezcan la ejecución de la obra.

12.5.- Los montos a rebajar por concepto de multas serán descontados de la factura respectiva, por nota de crédito, o de la garantía de fiel cumplimiento del contrato según corresponda.

12.6.- Todo daño de cualquier naturaleza, que con motivo de la ejecución de la obra se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del contratista.

El Mandante no cancelará al Contratista ningún gasto proveniente de daños o indemnizaciones producto de lo estipulado en el párrafo anterior.

13.- INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA.

La Municipalidad será representada ante el Contratista por el Inspector Técnico de la Obra (I.T.O.), que será el revisor de la Dirección de Obras con coordinación de Gestión Ambiental o el funcionario municipal que se designe en el Decreto respectivo.

Le corresponderá al I.T.O.:

a) Formular todas las observaciones que le merezcan la ejecución de la obra, lo que deberá quedar registrado en el libro Manifold.
b) Verificar la correcta dimensión y ubicación de los elementos proyectados en su materialización en obras.
c) Verificar el cumplimiento de lo exigido en las B.A.G. y Especificaciones Técnicas
d) Visar los estados de pago de acuerdo a lo indicado en las B.A.G.
e) Cumplimientos de medidas de seguridad tanto para los trabajadores y terceros.
f) Las demás señaladas en las presentes Bases.

14.- DISPONIBILIDAD DE JEFE DE OBRA.

El contratista deberá disponer de un jefe de obra exclusivo y permanente de la obra, el que estará a cargo de coordinar los trabajos que demanda el cumplimiento del contrato y será el nexo operativo y administrativo de la empresa en la comuna. Deberá ser ubicable en forma permanente a través de un sistema de comunicación de telefonía celular. Deberá presentarse ante el ITO del municipio de la obra cuando una determinada situación lo amerite.

El jefe de obra deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser profesional o técnico del área objeto de la presente licitación, deberá contar con experiencia demostrable en el rubro.
b) Interpretación de todo tipo de planos de construcción, estructuras y Especificaciones Técnicas.

En caso de ausencia del Jefe de Obra cualquiera sea el impedimento, el contratista deberá designar un reemplazante que deberá cumplir con los requisitos señalados en las letras a) y b) del párrafo anterior. La ausencia del Jefe de Obras será causal de multa.

15.- LIBRO MANIFOLD.

Se llevará un Libro Manifold, autocopiativo, en triplicado, foliado, proporcionado por el contratista las veces que sea necesario durante todo el período que dure el contrato, el que deberá encontrarse permanentemente en la obra o en el lugar que determine el I.T.O.

La hoja original del Libro de Obras será distribuida diariamente al Sr. Jefe de la Obra quedando las copias en poder del I.T.O.

El I.T.O. estampará los hechos más importantes que se produzcan durante la ejecución de la Obra, en especial el cumplimiento por parte del contratista de las especificaciones técnicas y de las obligaciones contraídas de acuerdo a las presentes B.A.G., además de dejar constancia de todas las charlas de seguridad efectuada por la empresa diarias y también de los accidentes de trabajo.

Quedarán estampadas todas las observaciones y resoluciones de la I.T.O. con la correspondiente firma del I.T.O. y el Supervisor de la Obra. Para todos los efectos del contrato este libro se considerará como instrumento oficial y parte integrante del contrato.

Una vez concluido el contrato, el libro Manifold quedará en poder del mandante, para todos los efectos que correspondan.

16.- PROCEDIMIENTO PARA SANCIONES Y MULTAS.

La Municipalidad aplicará multas por deficiencias o incumplimiento en las obligaciones asumidas por el contratista en conformidad a las presentes Bases.

16.1.- El procedimiento para la aplicación de multas será el siguiente:

a) La detección de deficiencias y su solución será de responsabilidad del contratista, sin perjuicio que dicha detección pueda ser efectuada también por el I.T.O.

b) La detección de deficiencias por parte del I.T.O. quedará registrada en el Manifold y será motivo de multa, sin perjuicio que el contratista deba tomar las medidas correctivas necesarias a fin de subsanar las deficiencias detectadas.

c) Detectada la deficiencia y/o incumplimiento y cursada la respectiva multa por el I.T.O., se comunicará al contratista para que corrija aquellos aspectos que han sido objetados e informe al I.T.O., dejando constancia de todo lo obrado por escrito en el Manifold.

d) El contratista podrá solicitar reconsideración al Alcalde, de las multas aplicadas por el I.T.O., dentro del plazo de cinco días hábiles desde que se le notifique la aplicación de la multa.

e) La multa se entenderá como definitiva desde que venzan los plazos para recurrir de ella o desde que se notifique la resolución que se produce sobre ella.

f) Ejecutoriada la multa, se procederá a descontarla del pago de la factura más próxima que proceda efectuar.

16.2.- Se penarán las siguientes deficiencias y/o infracciones:

a) No cumplir en el plazo dado por la Municipalidad, a las observaciones hechas a la obra, con el equivalente a 1 U.T.M., por día de atraso.

b) Por no ajustarse al plano de diseño y las especificaciones técnicas de las obras civiles incorporadas al proyecto, con el equivalente a 5 U.T.M. por anomalía pesquisada.

c) Por modificar sin autorización del I.T.O., el tipo y/o calidad de los materiales a utilizar en la obra, con el equivalente a 5 U.T.M. por vez pesquisada.

d) Por ausencia de jefe de obra, en el lugar donde se ejecuta el proyecto, con el equivalente a 3 U.T.M. por día de ausencia.

e) Por no concurrencia del jefe de obra ante los llamados de la I.T.O., con el equivalente a 2 U.T.M. por no concurrencia.

f) No retirar los excedentes que resultaren de la ejecución de la obra; en las fechas indicadas por el I.T.O., con el equivalente a 2 U.T.M., por cada día de atraso.

g) Por entregar o depositar los residuos resultantes de la obra en lugares no autorizados por el I.T.O., con el equivalente a 5 U.T.M., por cada vez que ello ocurra.

h) Por no utilizar los elementos de seguridad para el desarrollo del trabajo, con el equivalente a 1 U.T.M. por vez y trabajador pesquisado.

i) Por no poner a disposición del contrato los elementos de trabajo necesarios para su realización, con el equivalente a 5 U.T.M., por cada vez que ello ocurra.

j) Por atraso en alguna de las etapas del proyecto, de acuerdo a lo indicado en la Carta Gantt ofertada por el contratista y atribuible a él, con el equivalente a 3 U.T.M. por día de atraso.

k) Por atraso en la entrega de la obra (recepción provisoria y/o final), de acuerdo a lo ofertado por el contratista con el equivalente a 5 U.T.M. por día de atraso.

l) Por atraso en la entrega de cualquiera de las garantías solicitadas en las presentes B.A.G., con el equivalente a 2 U.T.M. por día de atraso y por garantía.

m) Por no estar operativo el celular del jefe de obras (emisión y recepción de llamadas), con el equivalente a 1 U.T.M. por día no operativo.

n) Por no realizar el aseo del área verde con el equivalente a 0,5 U.T.M., por vez detectada.

o) Por riego deficiente de las zonas de césped, con el equivalente a 2 U.T.M. por cada vez que se detecte esta anomalía.

p) Por incumplimiento en el desmalezado de las zonas de césped, con el equivalente a 1 U.T.M. por cada vez que se detecte dicha deficiencia.

q) Por incumplimiento en la reposición de césped, especies arbustivas y/o cubresuelos según corresponda, con el equivalente a 2 U.T.M. por cada día de atraso.

r) Por no informar daño o perdida de mobiliario o equipamiento, con el equivalente a 1 U.T.M. por cada vez que se detecte.

s) Por no avisar al municipio por escrito de la subcontratación, en la forma y tiempo señalado en el punto N°21 de las B.A.G., se multará con el equivalente a 2 U.T.M. por trabajador pesquisado y por mes no informado

16.3 El Proveedor en concordancia con el principio de contradictoriedad e impugnabilidad podrá manifestar sus descargos, presentar pruebas en relación al eventual incumplimiento. La medida a aplicar deberá formalizarse a través de una resolución fundada, la que deberá pronunciarse sobre los descargos presentados

El municipio se reserva el derecho de contratar con terceros a costa del contratista, por trabajos abandonados por la empresa en forma parcial o total, por 72 o más horas, habiendo notificación escrita por la I.T.O. de reiniciarlas, más un cargo del 25% correspondiente a gastos administrativos. El gasto que signifique la contratación a que se refiere este párrafo, será descontado de la factura que corresponda, nota de crédito emitida por el contratista o de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Las multas que se cursen son sin perjuicio de las demás indemnizaciones que en derecho correspondan

17. TERMINO DEL CONTRATO.

17.1. El municipio podrá poner término al contrato administrativamente ipso-facto, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización por parte del municipio por cualquier incumplimiento de parte del contratista respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato.

17.2. La Unidad Técnica podrá poner término definitivo o suspender transitoriamente la ejecución de las obras en cualquier momento por causales ajenas a la responsabilidad del contratista, tales como, de emergencia nacional, instrucciones superiores de instituciones que financian la obra, legislaciones u otro motivo de fuerza mayor, dando aviso por escrito a éste. En dicho caso el Municipio pagará al contratista el monto que corresponda al avance de obra efectivo. Se entenderá que todos los gastos que origine la liquidación del contrato serán de cargo del Municipio.

17.3. Cuando las causales que determinen estas medidas sean imputables a la responsabilidad del contratista, se pondrá término al contrato de inmediato administrativamente y sin forma de juicio, haciéndose efectiva las garantías que correspondan.

17.4. Causales de Término del Contrato:

La Municipalidad de Cerrillos podrá poner término al contrato en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el contratista en el evento de verificarse cualquiera de las siguientes causales:

a) Si ha hecho abandono de la obra o ha disminuido el ritmo de trabajo de forma tal que se haga imposible cumplir para el contratista con los plazos propuestos de ejecución, indicados en el itinerario de la presente propuesta, debidamente calificada por el I.T.O.

b) Si no ha comenzado las obras dentro del plazo fijado en los documentos del contrato o lo ha suspendido por diez o más días, habiendo requerimiento por escrito de la I.T.O., de iniciarlo o continuarlo; sin que el contratista haya justificado su actitud.

c) Si no ha solucionado, dentro de los cinco días hábiles después de haber sido notificado por escrito por la I.T.O., la reparación de los trabajos observados sin perjuicio de las multas que se le apliquen.

d) Si a juicio de la Municipalidad, no está ejecutando el servicio de acuerdo con el contrato o en forma reiterada o flagrante no cumple con las obligaciones estipuladas en las B.A.G. y Especificaciones Técnicas de esta Propuesta.

e) Si el contratista es declarado en quiebra; si solicita su quiebra o inicia proposiciones de convenio con sus acreedores; si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes; si ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes en favor de sus acreedores; si ha acordado llevar el contrato a un Comité de Inspección de sus acreedores.

f) Si el contratista es una sociedad y va a su liquidación.

g) Si al contratista le fueren protestados documentos comerciales que mantuviere impagos durante 60 días o no fueren debidamente aclarados dentro de dicho plazo.

h) Si no ha efectuado dentro de 10 días después de haber sido notificado por escrito por la Unidad Técnica la remoción y reemplazo de materiales, equipos o personal que hayan sido rechazados.

i) Si por errores del contratista las obras quedaren con defectos graves, no pudiendo estos ser reparados y dichos defectos comprometieren a juicio de la Unidad Técnica la seguridad de la obras u obligasen a modificaciones sustanciales del proyecto.

j) Incumplimiento del pago de los sueldos, salarios y leyes sociales; o en el pago de proveedores y en general cualquier otro caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato.

Si el contratista es un consorcio formado por personas naturales o jurídicas dedicado a cualquier actividad o giro, para todos los efectos de aplicación de esta cláusula se considerará como contratista al conjunto y a cada uno de los miembros que integran el consorcio.

17.5. El término anticipado del contrato se sancionará mediante Decreto Alcaldicio sin ulterior recurso.

17.6. Puesto término a un contrato por cualquiera de las causales señaladas en las presentes B.A.G., se conservará las garantías y retenciones del contrato, las que servirán para responder de las eventuales multas que corresponda pagar por el atraso que se produzca, o cualquier otro perjuicio que resultare.

18.- SUBCONTRATACIÓN.

El contratista podrá subcontratar parte de la obra y/o servicio (s) en conformidad a las normas establecidas en la Ley N°20.123 y su respectivo reglamento.

No obstante lo anterior, el contratista deberá declarar en el **FORMATO N°5** la existencia o no de subcontratación. En el caso de no existir ésta al momento de presentar la oferta, en el momento de la firma del contrato o en el periodo que se desarrolle el servicio y el subcontratista se vea en la necesidad de subcontratar deberá informar al municipio de esta situación por escrito, a través del ITO, esto se hará previo a la presentación de su factura. El no cumplimiento de lo antes expuesto, será de causal de multa.

19.- MODALIDAD DE PAGO.

Se considera el pago de tres (3) estados de pago contra el avance de las obras de acuerdo a lo señalado en el punto 1.6 de las presentes B.A.G.

El monto de las multas deberá ser comunicado al contratista a lo menos con 3 días de anticipación a la entrega de la factura respectiva a fin que estas sean descontadas de conformidad con lo dispuesto en los puntos N°12.5 y N°16 de las B.A.G.

La devolución de las Garantías se realizarán al término del plazo señalado en el punto N°11 previo al informe favorable de la I.T.O.

20.- AUMENTO DE LAS OBRAS.

El municipio se reserva el derecho de aumentar hasta por un 20% el contrato ya sea en lo relativo a las obras, montos y/o plazos, siempre y cuando existan razones técnicas y presupuesto calificadas por la I.T.O. y en los términos ofrecidos al momento de la apertura de las ofertas. El aumento se efectuará una vez que el Sr. Alcalde lo autorice mediante el Decreto Municipal respectivo a excepción de lo indicado en el inciso segundo del punto N°1.7 de las B.A.G.

21.- CASO FORTUITO.

Si durante la ejecución de las obras se produjeren atrasos parciales ocasionados por fuerza mayor o casos fortuitos (definido en el Código Civil), el contratista deberá registrarlos en el libro Manifold dentro de la jornada de trabajo en que se produzca el hecho. El I.T.O. estudiará las razones invocadas por el contratista para justificar el o los atrasos y resolverá la aceptación o rechazo del plazo sin ulterior recurso.

22.- PLAZOS.

El plazo máximo de ejecución de las obras será como máximo de sesenta (60) días hábiles, en una sola etapa, el cual se contará desde el día hábil siguiente a la fecha de Entrega de Terreno, lo que quedará registrado en el libro Manifold.

Las interrupciones que puedan experimentar las obras como consecuencia del rechazo por parte del I.T.O. de materiales, de ejecución defectuosas de las obras y/o no sujeción a las Especificaciones Técnicas, no constituyen justificación para ampliar el plazo de vencimiento de las obras.

El plazo para la ejecución de las obras podrá ser aumentado en los siguientes casos:

a) Por fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo a lo indicado en el punto N°20 de las B.A.G.

b) Por aumento de la obra con un tiempo de plazo definido producto del aumento de la obras, a petición del I.T.O y autorizado por el Sr. Alcalde.

c) Por atraso no imputable al contratista, en este caso el contratista deberá solicitar el aumento del plazo antes del vencimiento del plazo original, con expresión de causa justificada y presentando un nuevo plazo de término de obra. En tal caso el I.T.O. constatará los hechos que a juicio del contratista sean causa de atraso y no imputable a él.

Ningún aumento de plazo solicitado por el contratista significará, de modo alguno, variaciones del monto del contrato.

Si el aumento del plazo supera la vigencia de la o las garantías que caucionan el contrato, el contratista deberá ingresar una nueva garantía previo al vencimiento de la que se encuentre vigente. La nueva garantía deberá tener una vigencia no inferior a sesenta (60) días hábiles desde la nueva fecha de término de las obras.

23.- TERMINO DEL CONTRATO.

La Municipalidad de Cerrillos podrá poner término definitivo al contrato en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el contratista en el evento de verificarse cualquiera de las siguientes causales:

a) Si ha disminuido el ritmo de trabajo de forma tal que se haga imposible cumplir para el contratista con los plazos propuestos de ejecución, indicados en el itinerario de la presente propuesta, debidamente calificada por la I.T.O.
b) Si no ha concurrido a la firma de modificaciones al contrato por aumento o ampliación del mismo, en el plazo de tres (3) días desde la fecha señalada por la Dirección de Asesoría Jurídica, en el lugar indicado por ésta.

c) Si no ha comenzado las obras dentro del plazo fijado en los documentos del contrato o lo ha suspendido por tres o más días, habiendo requerimiento por escrito de la I.T.O., de iniciarlo o continuarlo; sin que el contratista haya justificado su actitud.

d) Si no ha solucionado, dentro de los dos días después de haber sido notificado por escrito por la I.T.O., la reparación de los trabajos observados sin perjuicio de las multas que se le apliquen.

e) Si a juicio de la Municipalidad, no está ejecutando el servicio de acuerdo con el contrato o en forma reiterada o flagrante no cumple con las obligaciones estipuladas en las B.A.G. y Técnicas de esta Propuesta.

f) Fuerza Mayor o caso fortuito.

g) Fallecimiento del contratista.

h) Se podrá terminar anticipadamente el contrato por mutuo acuerdo de las partes.

i) Por insolvencia, quiebra o cesación de pago.

24.- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES.

Será responsabilidad del contratista el pago total de las imposiciones, la retención y pago de los impuestos y en general el cumplimiento de las leyes sociales y tributarias con relación al personal que contrate, lo que deberá ser acreditado mes a mes al presentar la factura del pago, acompañando los siguientes documentos:

a) Nómina de los trabajadores dependientes involucrados en la faena en el periodo de ejecución de la obra.

b) En caso que en dicho periodo se hubiese puesto término a la relación laboral de uno o más trabajadores, se deberá acompañar copia autorizada del respectivo finiquito o copia autorizada ante notario del aviso enviado a la Inspección del Trabajo que corresponda y que de cuenta del término de la relación laboral.

c) Copia de los recibos de pago de remuneraciones canceladas y firmadas por los trabajadores involucrados en la faena.

d) Copia de las planillas de pago de cotizaciones previsionales y de salud del personal contratado.

e) Copia del comprobante de pago de cotizaciones a algún organismo administrador del seguro de la Ley N°16.744 (Mutuales).

f) Fotocopia del registro de asistencia del periodo.

g) Certificado de la Inspección del Trabajo que señale que no existen reclamos pendientes en contra del contratista por deudas previsionales y/o de remuneraciones de los trabajadores asignados a la comuna, en el mes anterior al que se están cobrando los servicios, certificado que será eximido de presentar el primer mes de prestación de ejecución de las obras.

Entre la municipalidad y el personal contratado, no existirá vínculo alguno de subordinación o dependencia.

25.- DOMICILIO.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"PLAZA DE NIÑOS" CRSH

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE.

Nombre de la Empresa: .....

Años de experiencia en el rubro: .....

Razón Social: .....

R.U.T. de la Empresa: .....

Nombre Representante Legal: .....

RUT del Representante Legal: .....

Dirección:.....

Comuna: .....

Teléfonos: .....

Fax: .....

Correo Electrónico.....

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2015

PROPUESTA PUBLICA

"PLAZA DE NIÑOS" CRSH

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN SIMPLE PARA PROPUESTAS

Nombre de la Empresa: .....

Dirección: .....

Teléfono: .....

Nombre Represente Legal: .....

Cédula de Identidad: .....

Declaro lo siguiente:

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.

b) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.

c) Haber tomado conocimiento de la topografía del terreno y todas las condiciones actuales y las demás características que incidan directamente en la ejecución de la obra.

d) Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del proyecto, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas y todos los documentos incluidos en la oferta.

e) Por lo expuesto autorizo a la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar el cobro de inmediato de las Garantías establecidas en las Bases Administrativas Generales de esta Licitación, sin perjuicio de las acciones legales que inicie frente a cualquier situación no prevista, para el normal desarrollo del servicio.

f) "No podrán suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco".

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2015

PROPUESTA PUBLICA

"PLAZA DE NIÑOS" CRSH

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,....., en representación de la Empresa.....R.U.T.:.....acepto las presentes Bases y garantizo la veracidad y exactitud de todas mis declaraciones.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2015

PROPUESTA PUBLICA

"PLAZA DE NIÑOS" CRSH

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,....., en representación de la empresa..... R.U.T....., declaro que a nuestra empresa no le han sido terminados contratos con municipios, entidades públicas y/o privadas en forma anticipada o rescindidos en los últimos dos (2) años.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2015

PROPUESTA PUBLICA

"PLAZA DE NIÑOS" CRSH

ANEXO Nº 5

DECLARACION SIMPLE RESPECTO A SUBCONTRATACIONES.

Yo,....., en representación de la Empresa .....RUT..... vengo en declarar que la Òbra a construir, objeto de la presente licitación pública, se realizará :

_____ Incluyendo subcontrataciones.
_____ No incluyendo subcontrataciones.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2015

PROPUESTA PUBLICA

"PLAZA DE NIÑOS" CRSH

ANEXO Nº 6; LEY 20.285

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios de la Empresa.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2015

PROPUESTA PUBLICA

"PLAZA DE NIÑOS" CRSH

ANEXO Nº 7

DECLARACION SIMPLE LEY 20.238

Nombre de la Empresa: .....

Dirección: .....

Teléfono: .....

Nombre Represente Legal: .....

Cédula de Identidad: .....

Declaro lo siguiente:

Conocer el contenido y alcance de la Ley Nº 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que:

- **No ha sido condenado por prácticas antisindicales.**
- **No tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones previsionales.**
- **No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.**

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2015

PROPUESTA PUBLICA

"PLAZA DE NIÑOS" CRSH

DECLARACION JURADA SIMPLE.

ANEXO Nº 8

Yo,.....en representación de la empresa..... R.U.T....., vengo en declarar que no se encuentra afecta a lo dispuesto en el artículo 4º, inciso 6 de la ley Nº 19.886.

Conocido que, los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en este inciso serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2015

PROPUESTA PUBLICA

"PLAZA DE NIÑOS" CRSH

DECLARACION JURADA SIMPLE.

ANEXO Nº 9

Yo,....., en representación de la empresa..... R.U.T....., declaro que a nuestra empresa no le han sido terminados contratos con municipios, entidades públicas y/o privadas en forma anticipada o rescindidos en los últimos dos (2) años.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2015

PROPUESTA PUBLICA

"PLAZA DE NIÑOS" CRSH

ANEXO Nº 10

DECLARACION JURADA SIMPLE

DECLARACIÓN SIMPLE DE LISTADOS DE PROYECTOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN.

ENTIDAD MANDANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	SUPERFICIE INTERVENIDA	MONTO PROYECTO $	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO

El oferente deberá indicar expresamente si no tuviese contratos vigentes.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2015

PROPUESTA PUBLICA

"PLAZA DE NIÑOS" CRSH

ANEXO Nº 11

Declaración simple del listado de vehículos, maquinarias, equipos y herramientas para la ejecución de los servicios.

VEHICULOS	TIPO	CANTIDAD	AÑO	PERTENENCIA
MAQUINARIAS	TIPO	CANTIDAD	AÑO	PERTENENCIA
EQUIPOS	TIPO	CANTIDAD	AÑO	PERTENENCIA
HERRAMIENTASS	TIPO	CANTIDAD	AÑO	PERTENENCIA

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2015

PROPUESTA PUBLICA

"PLAZA DE NIÑOS" CRSH

ANEXO Nº 12

NOMBRE EMPRESA: .....

RAZON SOCIAL: .....

I. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: ..... **DIAS CORRIDOS.**

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2015

PROPUESTA PUBLICA

"PLAZA DE NIÑOS" CRSH

ANEXO Nº 13

SE ADJUNTA PLANTILLA EXCEL

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2015

"PLAZA DE NIÑOS" CRSH
ESPECIFICACIONES TECNICAS

Informativo
Arquitecto : Maximiliano Yáñez Carrillo
Ubicación : Cardenal José María Caro

0. GENERALIDADES

El proyecto denominado **"PLAZA DE NIÑOS CRSH"** contempla la recuperación de un espacio que cuenta con problemas seguridad atribuidos al poco uso, mala iluminación, así como su deterioro físico. Se plantea la renovación de este espacio público haciendo una mejora de sus áreas verdes y pavimentos, agregando luminaria ornamental que permita su uso de noche y principalmente, connotando al espacio como un área para niños con juegos infantiles y mayor cantidad de escaños para incentivar el uso por parte de los menores y sus padres.

Consideraciones
Se deberán cumplir rigurosamente todas las normas relativas a la seguridad del personal que labora en la obra.

Se prohíbe terminantemente hacer fuego en las faenas de construcción, la instalación de faenas deberá contemplar facilidades para el calentamiento de los alimentos del personal.

Para resguardar las condiciones de seguridad se deberá delimitar la faena correctamente, las herramientas y materiales deberán ser almacenados.

Presupuesto
Los montos asignados para la ejecución del proyecto denominado "Barrio En Paz Villa CRSH"
Se encuentran mencionados en las correspondientes Bases Administrativas Generales.

Plazos de Ejecución
Los plazos estarán determinados en bases administrativas generales.

1 OBRAS PRELIMINARES

1.1 LETRERO DE OBRA
Se deberá considerar el letrero según fuente de financiamiento el cual deberá estar adjunto en anexos en Bases Administrativas Generales. Deberá estar instalado a los 5 días de entrega de terreno.

1.2 INSTALACION DE FAENAS
El contratista si corresponde, deberá proporcionar todas las señalizaciones, barreras y encintados que procedan o sean exigidos por la inspección, para la protección de los transeúntes y/u obra de ejecución.

El contratista deberá proveer de (1) baño químico necesario para el personal de la obra.

1.3 CONSTRUCCIONES PROVISORIAS
Se incluyen todas las construcciones provisorias necesarias para el correcto desarrollo de la obra. Los servicios higiénicos necesarios y suficientes. Todo lo cual deberá quedar ubicado dentro del recinto de la obra. La superficie y cantidad de estos será concordante con el tamaño de la obra.

1.4 ENERGIA Y SERVICIOS

El Contratista consultará las instalaciones provisorias de agua potable y energía eléctrica adecuadas para dar buen servicio durante el desarrollo de la obra. El Contratista deberá solicitar los empalmes provisorios o remarcadores a las empresas de servicios correspondientes. Será de su cargo los consumos durante el transcurso de la obra de ser necesarios.

1.5 SEGURIDAD E HIGIENE

5.1.- Con el objeto de mitigar el impacto de las emisiones de polvo y material:

a) Regar el terreno en forma oportuna, y suficiente durante el período en que se Realicen las faenas de demolición, relleno y excavaciones.
b) Transportar los materiales en camiones con la carga cubierta.
c) Lavado del lodo de las ruedas de los vehículos que abandonen la faena.
d) Mantener la obra aseada y sin desperdicios mediante la colocación de recipientes Recolectores, convenientemente identificados y ubicados.

5.2.- Mantener adecuadas condiciones de aseo del espacio público que enfrenta la obra.
Cuando en dicho espacio existan árboles y jardines, deberá mantenerlos en buenas condiciones y reponerlos si corresponde.

2 OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

2.1 EXCAVACIÓN

2.1.1 Escarpe

Deberá ejecutarse un escarpe en el terreno natural de 10 cm. como mínimo, (a menos que las características del mismo hagan necesario un rebaje mayor) más afuera del perímetro de la obra, rellenando luego con suelo inorgánico hasta el nivel deseado, el que dará cabida a una base mejorada cuya calidad tiene que quedar limpia de materia orgánica, compactando toda la superficie para obtener una densidad in situ no inferior al 95% de la máxima, dada por el ensayo proctor modificado. Además de la compactación especificada, la sub-rasante deberá cumplir con las pendientes establecidas anteriormente.

Rellenos Compactados: Se ejecutarán realizando compactaciones necesarias según calidad de suelo, con V°B° de la I.T.O.

2.1.2 Tratamiento Herbicida

Efectuado el escarpe y habiéndose concluido la nivelación antes de o con posteridad a la compactación, se aplicara un compuesto mata malezas a elección del contratista, 2 aplicaciones como mínimo previa aprobación de la I.T.O.

La correcta aplicación de este tratamiento es fundamental para la conservación de la cancha y su aplicación deberá garantizar la ausencia de futuras especies vegetales o malezas.

2.2 RADIER

En las áreas de circulación peatonal se realizara un radier para la posterior instalación mosaicos cerámicos. En ellos se solicita tener la precaución de dejar el espacio necesario para que la cerámica termine a tope con el extremo superior de la solerilla que lo limita. Este punto será de vital importancia y deberá ser visado por el ITO de obra.

2.2.1 Demolición Radier

En el caso de ser necesario y de acuerdo a lo visitado en obra previamente, se demolerá el radier existente en relación a su estado de deterioro. Cualquier problemática que surja debe ser revisada por el ITO para su solución. Para estos efectos el presupuesto contempla el recambio de la totalidad de los radieres existentes.

2.2.2 Base Estabilizada

Se efectuará en un ancho que permita la instalación y el afianzamiento del radier.

La subrasante deberá ser conformada hasta que presente una superficie plana y compactada, en el caso de existir suelos orgánicos, escombros, basuras o material inestable, se deberá remover en una profundidad mínima de 30 cm y reemplazarlo por estabilizado compactado.

La compactación se podrá efectuar con rodillos vibratorios de más de 500 Kg. (peso estático) considerando capa de hasta 15 cm. o con placa vibradora que tenga un peso estático superior a 80 Kg.

2.2.3 Radier

NCH 1515 of. 79: Mecánica de Suelos - Determinación de la Humedad.

NCH 1516 of.79: Mecánica de Suelos - Determinación de la densidad en el Terreno - Método del cono de Arena.

NCH 1517/1 of. 79: Mecánica de Suelos - Límites de Consistencia - Parte I: Determinación del Límite Líquido.

NCH 1517/2 of. 79: Mecánica de Suelos - Límites de Consistencia - Parte II: Determinación del Límite Plástico.

NCH 1517/3 of. 79: Mecánica de Suelos - Límites de Consistencia - Parte III: Determinación del Límite de Contracción.

NCH 1534/1 of. 79: Mecánica de Suelos - Relaciones Humedad/Densidad - Parte I: Métodos de compactación con Pisón de 2,5 Kg. y 305 mm. de caída.

NCH 1534/2 of. 79: Mecánica de Suelos - Relaciones Humedad/Densidad - Parte II: Métodos de compactación con Pisón de 4,5 Kg. y 460 mm. de caída.

NCH 1726 of. 80: Mecánica de Suelos - Determinación de las densidades máxima y mínimas y cálculo de la densidad relativa en suelos no cohesivos.

NCH 1852 of. 81: Determinación de la razón de soporte en suelos compactados en laboratorio.

NCH 163 of. 79: Aridos para morteros y Hormigones, requisitos generales.

NCH 165 of. 77: Aridos para morteros y Hormigones, Tamizado y determinación de la granulometría.

NCH 170 of. 85: Hormigón - Requisitos Generales.

NCH 171 of. 75: Hormigón - Extracción de muestras de hormigón.

NCH 1019 of. 74: Construcción - Hormigón - Determinación de la Docilidad - Método de asentamiento del cono de Abrams.

NCH 1574 of. 79: Hormigón - Determinación de la densidad aparente, del rendimiento, del contenido de cemento y del contenido de aire del hormigón fresco.

NCH 1037 of. 77: Hormigón - Ensayo de compresión de probetas cúbicas y cilíndricas.

NCH 1038 of. 77: Hormigón - Ensayo de tracción por flexión.

NCH 1170 of. 77: Hormigón - Ensayo de tracción por hendimiento.

NCH 1443 of. 78: Hormigón - Agua de amasado - Requisitos.

NCH 1789 of. 86: Hormigón - Determinación de la uniformidad obtenida en el mezclado del hormigón fresco.

Compactación de Terreno Natural:

Sobre el terreno rebajado y libre de capas vegetales, se ejecutará apisonado con compactador mecánico vibrador de 50 Kg. de peso como mínimo.

Rellenos:

Previo a la incorporación del material de aporte se procederá a limpiar el terreno existente dejándolo correctamente nivelado, luego se inundará y procederá a apisonar hasta que el agua se incorpore totalmente al terreno solidificándolo.

El relleno deberá ejecutarse por capas no superiores a 10 cms. de espesor, que se humedecerán y apisonarán hasta que el suelo deje de comprimirse. La compactación deberá realizarse en forma mecánica.

La compactación del terreno se terminará con una capa que interrumpa la capilaridad de los materiales de relleno e impida que ascienda la humedad natural del terreno.

Se colocará una lámina de polietileno de 0,2 mm de espesor con cruces o traslapos de 15 cms. mínimo, la cual actúa como sello de humedad, sobre la cual se colocarán las capas de estabilizado compactado.

De no tener la consistencia necesaria, el material de relleno deberá ser mejorado con grava de diámetro máximo 5,00 cms., en un porcentaje mínimo de 30%.

Provisión de Material de Relleno:

Cuando el material de excavación apto para los rellenos no sea suficiente para el volumen de estos, el Contratista proveerá el cubo necesario ya sea obteniéndolo del recinto de la obra misma o fuera de él. Este material deberá cumplir con las mismas condiciones que las detalladas en el punto 2/1.3.2

Radier de Hormigón.

Sobre los rellenos compactados, se colocará una capa de 10,00 cms. de espesor de estabilizado compactado de grava de buena calidad, bien regada y apisonada.

El radier definitivo consistirá en una capa de concreto de 8,00 cms. de espesor y dosificación mínima de 170 Kg. por cada m3.

2.3 SOLERILLAS

2.3.1 Solerillas

Se utilizaran solerillas de canto redondo para la demarcación de áreas verdes en el proyecto, y canto biselado para limitar las áreas con baldosas. Sus dimensiones son de 1000x60x200, modelo bottai o similar calidad. Serán de concreto vibrado tipo jardín de canto redondo y biselado, hecho en fábrica con una resistencia mínima de 300 Kg/cm2 a los 28 días.

Instalación

Sobre una base de concreto de 10 cm de espesor, el que la envolverá con el mismo espesor hasta una altura de 15 cm desde la base.

Este concreto debe ser apisonado y tendrá una dosificación de 170 Kg/cem/m3.

La separación entre las solerillas no debe ser más de 5 mm. y se rellenará con mortero de dosificación de 170 Kg/cem/m3.

Emplantillado

Para la colocación de las soleras deberá ir sobre una base estabilizada de 10 cm de espesor.

Base de fundación

Se obtendrá excavando una zanja en el terreno natural o en la sub-base granular compactada.

La Excavación

Tendrá un ancho mínimo de 25 cm. y la profundidad necesaria para que el extremo superior de la solerilla quede al nivel especificado en los detalles constructivos.

El fondo de la excavación deberá presentar una superficie compactada, pareja y limpia de materiales sueltos, basuras, escombros, materia orgánica o restos vegetales.

Se deberá humedecer ligeramente la excavación y colocar sobre ella una capa de hormigón de 170 Kg. de cemento por m3 y de 7 cm. de espesor mínimo.

La solerilla se coloca sobre el hormigón, manteniendo una separación máxima entre ellas de 5 mm.

Respaldo de la Solerilla

Se deberá rellenar con el mismo hormigón especificado para la base, hasta al menos ¾ de su altura si se respalda por un solo lado, o hasta la mitad de su altura si se rellena por ambos lados.

Una vez que el hormigón de base y de respaldo y el mortero de juntas, perfectamente curado, hayan endurecido, se procederá a completar el relleno posterior hasta el borde superior de la solerilla.

Para este efecto, salvo que se establezcan otras condiciones, podrá utilizarse el mismo material obtenido de las excavaciones, siempre que esté libre de materia orgánica, basuras o bolones.

En el caso de las solerillas ocupadas para las tasas de los árboles se resolverá la instalación de la misma forma que se resuelve para los límites de áreas verdes, considerando que el canto de la solera ocupado en las tasas es cuadrado.

En el caso de las solerillas ocupadas en los bordes de las baldosas la instalación será de la misma manera explicada anteriormente considerándose que la solerilla de canto biselado quedará instalada al mismo nivel de la baldosa para que no se rompan ni generen tropiezos.

2.3.2 Solerillas Canto Redondo

Se instalara Canto Redondo en todas aquellas áreas en que la solerilla está junto a áreas verdes o maicillos.

2.3.3 Solerillas Canto Biselado

Cuando la solerilla este junto a un área de radier, esta deberá ser biselada.

2.4 MAICILLO

2.4.1 Maicillo Color

Según lo indican planos de arquitectura se deberá instalar maicillos a las áreas donde se ubican los juegos infantiles, se deberá tener especial cuidado el emparejado, nivelación, compactación y perfecto acabado de terreno delimitado como áreas de maicillos, evitando posibles aposamientos de agua, Se deberá además, considerar rellenar con al menos 4 cm de maicillos, logrando de igual forma un acabado perfectamente nivelado.

2.5 AREAS VERDES

Las presentes Especificaciones Técnicas están referidas a las condiciones y formas en que se deberá instalar el césped Alfombra, Doquillas y Vegetación Cubresuelos según los indican planos de arquitectura. La ubicación y la superficie de zona de césped a instalar es la indicada en el plano de diseño y está conformado por toda la superficie que no es pavimentada. (Debidamente señalado en planos de arquitectura).

2.5.1 Doquilla

Se consideran las especificaciones establecidas en punto 2.5.2 al momento de instalar esta planta rastera. Se tendrá en consideración su estado fitosanitario y visual al momento de la instalación, siendo este, revisado por el ITO a cargo del proyecto.

Nombre científico Lampranthus roseus
Nombre común Doquilla
N° 250 UNIDADES
Altura Promedio: 20 cm

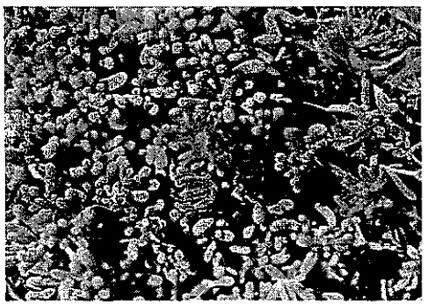

2.5.2 CUBRESUELOS CAREX BRONCE

La ubicación y la superficie de zona de vegetación a instalar es la indicada en el plano de arquitectura, su distribución será determinada por la ITO. Para la especificación de las bases ver punto 2.5.2. de estas EETT.

Las plantas cubresuelos deberán cumplir con todos los mismos requisitos señalados en las especies arbustivas, en cuanto a proveniencia de viveros establecidos que cuenten con registro en el SAG, tipo de contenedor, transporte, acopio y riego. Todas las especies arbustivas deberán ser aprobadas por la ITO una vez que lleguen a terreno. Los arbustos deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Deberán presentar un perfecto estado fitosanitario, estar libres de plagas y enfermedades.
2. Deberán estar libres de daño mecánico.
3. Deberán tener la forma correcta según las características de cada especie.
4. El pan de tierra deberá estar entero y perfectamente adherido a las raíces y presentar buena proporción entre la raíz y la parte aérea.
5. La altura de las plantas deberá ser homogénea.

Nombre científico Carex Comans Bronze
Nombre común Carex Bronce
N° 32 UNIDADES
Altura Promedio: 60 cm

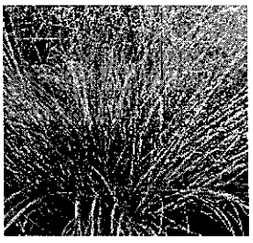

2.5.3 INSTALACIÓN DE CESPED

Las presentes Especificaciones Técnicas están referidas a las condiciones y formas en que se deberá instalar el césped Alfombra, Doquillas y Vegetación Cubresuelos según los indican planos de arquitectura. La ubicación y la superficie de zona de césped a instalar es la indicada en el plano de diseño y está conformado por toda la superficie que no es pavimentada.
(Debidamente señalado en planos de arquitectura).

Base

Deberá prepararse el suelo con una profundidad mínima de 30 cm., considerando labores de rotura y mullimiento, de los cuales el 15 % deberá ser arena fina, 15% de tierra de hojas y un 70% tierra vegetal y/o del lugar, la que deberá estar libre de material superior a las 2" de tamaño. Se deberá eliminar y retirar todo tipo de elementos extraños al suelo, como son papeles, basuras, metales, piedras, maderas, excedentes de la construcción, cimientos, etc.

2.5.3.1 Retiro Existente y Preparación Base de Césped

El proyecto toma en cuenta el retiro de todas las áreas verdes existentes, dando paso a una nueva instalación de pasto.

Antes de implantar el césped, deberá rastrillarse y humedecer ligeramente el suelo, además de aplicar superfosfato triple en dosis de 30 gr por m2.

2.5.3.2 Instalación de Césped

Al momento de plantar, se deberá tener especial cuidado con las uniones entre las planchetas de césped, a objeto de prevenir marcas de separaciones excesivas y notorias en el mismo. Las superficies a intervenir deben ser programadas de tal forma que se plante el cien por cien en cada día. Posteriormente deberá aplicar rodillo o pizón en cada sector plantado.

El contratista deberá asegurar un riego abundante durante los días que dure el contrato en cada sector plantado. Asimismo, durante los días que dure el contrato. En esta etapa se deberá aplicar Urea en dosis de 30 gr por m2., al voleo o mezclado en agua, lo anterior deberá ser informado a la I.T.O.

El Contratista adjudicado, deberá contemplar en su oferta económica los costos de mantención de césped, ya sea su corta, riego, e incluso restitución de ser necesaria, por un periodo de 30 días posterior a la fecha de firma de acta de recepción provisoria de las obras, con la finalidad de garantizar el perfecto cuidado de él.

3 EQUIPAMIENTO

3.1 ESCAÑOS ANTIVANDALICOS

3.1.1 Demolición de Escaños

En la plaza existen 6 escaños que fueron parte del antiguo proyecto y que hoy se encuentran completamente deteriorados. Estos son de hormigón y deben ser retirados completamente, sin dejar ningún objeto que pueda ser dañino para su uso posterior como fierros o pedazos de hormigón.

3.1.2 Instalación de Escaños

Se considera la instalación escaños metálicos Anti vandálicos modelo JMM-EC-02 de la marca METALJUEGO o similar. Estos deben poseer tratamiento antioxido y tener una terminación de pintura esmalte poliuretano de alta resistencia negra, la longitud de la banca es de 180x60cm aproximadamente.

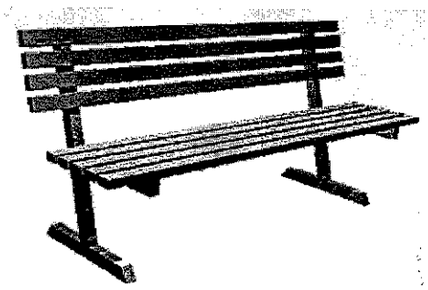

La instalación de las bancas, se realizará de acuerdo al trazado indicado en los planos de arquitectura, respetando su geometría. Estas se instalarán sobre fundación corrida de 30 cm de ancho, por una profundidad de 20 cm., con hormigón calidad H-25.

Todos los elementos deberán ir anclados a esta fundación con por lo menos tres espárragos de un diámetro mínimo de 8 mm Las piezas deben ser perfectamente alineadas y niveladas, manteniendo una distancia entre ellas de 0 a 5 mm en promedio. Se deberá tener especial cuidado en su transporte y manipulación para evitar saltaduras o picaduras en sus laterales.

Antes de hormigonar la fundación, se deberá pedir V°B° al ITO para su conformidad. Posterior al homigonado de la fundación, se deberá revisar que las bases de las bancas no queden manchadas con restos de hormigón, el cual deberá ser perfectamente limpiado.

3.2 ILUMINACIÓN

3.2.1 Luminaria Ornamental

Deberá incluir instalación de postes tubular liso de 5 metros de altura libre, galvanizado y pintado del mismo color que la luminaria. La ubicación de los mismos estará determinada en planos de arquitectura.

La luminaria a utilizar será la de la marca "Aladdin Lightning" modelo ORION MD 150 HMC, fundida en aluminio de silicio 7%. Color negro.



A	910 mm	peso neto vacío (Kg)	16.3
B	Ø 415 mm	área efectiva (m2)	0.15
C	Ø 114 mm	altura de montaje (m)	3.5 - 5.0

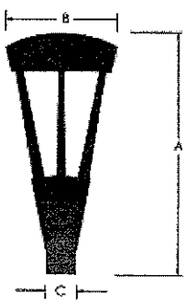

3.2.2 Instalación Eléctrica Luminaria

Se considera la conexión eléctrica de los postes a la matriz existente

Barras a Tierra

Se considera la instalación de aterrizaje a tierra para cada tablero de distribución, este se hará con la instalación de barras coperweld. Ver instalación en planos.

Toma a Tierra

Para las uniones se deberá utilizar soldadura de termo fusión, para evitar que el conductor sea removido o desprendido de la conexión.

Construcción Cámaras de Registro

Se deberá construir para cada circuito eléctrico una cámara de registro anti vandálica para las uniones de conductores y posibles reparaciones que amerite a lo largo del tiempo. Se construirán cámaras de registro para los circuitos de alumbrado peatonal.

Canalización

Se considera canalización subterránea, la cual debe construirse bajo normativa vigente a una profundidad mínima de 0.6mt con capa de arena fina y cubierta con ladrillo fiscal, retape con tierra sobrante y compactada.

La canalización del proyecto eléctrico será subterránea, se utilizaran ductos de PVC de 32mm2 x 6mt de largo.

Conductores

Se utilizara conductor THHN de 3.31mm2 para el uso de tableros eléctricos, los colores a utilizar serán Rojo, Blanco, Verde.

Para la canalización de los postes se utilizara conductor THHN de 3.31mm2 con los colores Rojo, Blanco, Verde.

Todos los conductores deberán ser continuos entre salida o terminales. No se permitirán uniones dentro de los ductos.

La cantidad de conductores que van en el interior de cada ducto no deberá superar lo indicado por la norma, no se aceptaran más de un circuito por ducto, todo esto regido bajo la norma SEC 4/84.

3.3 JUEGOS INFANTILES

Con el fin de promover la convivencia entre vecinos especialmente niños se considera la instalación de Juegos cuyo lugar está definido en planos de arquitectura.

Deberán ser fabricadas con materiales de excelente calidad cuya terminación es por sistema duplex, tratamiento que consiste en la aplicación de un baño de galvanizado electrolítico, y posterior aplicación de pintura polvo poliéster electroestático, con filtro UV para evitar la descolocación.

3.3.1 Juego Modular

Se consulta la instalación de 1 (uno) juegos modulares Tipo fanheu o similar. Se contempla el siguiente modelo: Sm 19.



Cantidad de niños	10-15
Edad de uso	3 a 12 años
Medidas	5 x 3 x 3.2 m
Area de seguridad	7 x 5 m

Especificaciones Generales:

Juego Modular, tipo Mecano, 100% desarmable por subconjuntos.

Colores de Terminación: Combinaciones Standard

- Rojo
- Azul
- Naranjo
- Verde

Componentes:

Partes Metálicas:

- 2 Estructuras soportantes con manillas para acceso a toboganes
- 1 Escalera de Acceso
- 1 Rejas de Acceso
- 1 Pata para columpio
- 1 Bastidor para columpio
- 1 Plataforma metal desplegado 3 mm. Recubierta en Plastisol

Partes Plásticas:

- 3 Toboganes rectos reforzados
- 4 Peldaños de Escala
- 1 Techo Piramidal
- 2 Asientos de Goma

Especificaciones Técnicas:

Aceros:

- Postes: Cañería de Acero Norma ISO 65 Ø 2" x 2.9 mm. Galvanizada

· Manillas a toboganes: Tubo acero ASTM A-500, Ø 1 1/4" x 2 mm. Galvanizado.
· Escala: Tubos acero ASTM-500, Ø 1 1/4" x 2 mm. Galvanizado.
· Peldaño: Perfil Rectangular ASTM-500, 20x30x1.5 mm. Galvanizado.
· Pasamanos: Tubo acero ASTM A-500, Ø 1"x 2 mm. Galvanizado.
· Estructura Gato: Tubo Acero ASTM A-500, Ø 1" x 2 mm. Galvanizado.
· Rejas de Acceso:
Tubos acero ASTM A-500, Ø 1 1/2" x 2 mm. Galvanizado.
Tubos acero ASTM A-500, Ø 1 1/4" x 2 mm. Galvanizado.
Angulo A42-27ES 60x60x3 mm. Galvanizado.
Pletina ASTM A-500, ≠ 2 1/2·"x5 mm.

Plásticos:
· Polietileno Rotomoldeado Low Density.

Asiento:
· Goma modelado por inyección
· Interior con refuerzo de aluminio, que permita una mejor resistencia del asiento y que soporte mayor peso sin deformaciones
· Ranuras para drenaje de agua, que evita que su exposición a esta condición deteriore el asiento.

3.3.2 Juego Modular

Se consulta la instalación de 1 (uno) juegos modulares Tipo fanheu o similar. Se contempló el siguiente modelo: SD 1001.

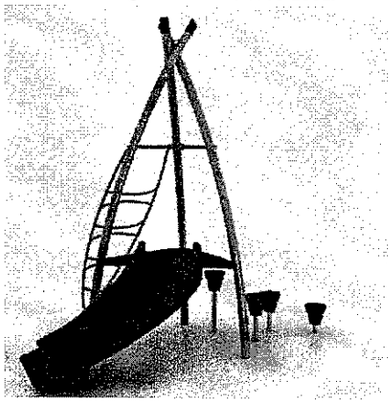



Cantidad de niños	5 - 10
Edad de uso	3 a 12 años
Medidas	3,1 x 2 x 3,4 m
Área de seguridad	5,1 x 4 m

Especificaciones Generales:

Componentes:
Partes Metálicas:
· 6 Postes soporte Central.
· 1 Escalera de Acceso
· 4 Trepador para botones.
· 1 Plataforma Plastisolada
Partes Plásticas:
· 4 Botones Plásticos.
· 1 Tobogán Curvo.

Especificaciones Técnicas:

Aceros:
· Postes: Cañería de Acero Norma ISO 65 Ø 3" x 3.2 mm. Galvanizada
· Escala, Trepador para botones: Tubos acero ASTM-500, Ø 1 1/4" x 2 mm. Galvanizado.
Mallas Metálicas:

· Mallas Metálicas cubiertas de Nylon Marca Canadiense Dynamo
· Espesor 20 mm.

Botones y Tobogán:
· Polietileno Rotomoldeado Low Density.

Terminación Superficial:

Galvanizado en caliente:
Baño de zinc fundido, según norma ASTM A-123 -02, El galvanizado proporciona una capa protectora de entre 45 Na 65 (µm) micrones de espesor.
Pintura Polvo Poliéster Electro-estática:
· Desengrase Químico, controlado térmicamente a 80°C.
· Enjuague
· Fosfatizado Químico
· Pintura de terminación Polvo Poliéster Electro-estática, con un espesor de 100 µm. (± 20), con protección Anti UV.

3.3.3 Avión Resorte

Se consulta la instalación de 1 (uno) Avion Resorte Tipo fanheu o similar. Se contempla el siguiente modelo: SA 013.

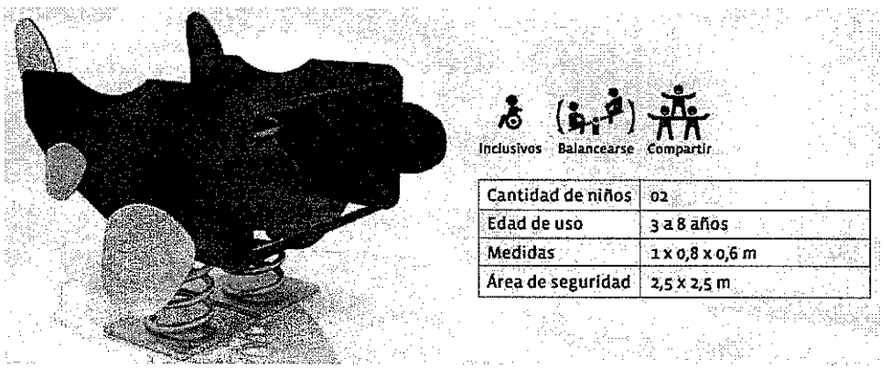

Cantidad de niños	02
Edad de uso	3 a 8 años
Medidas	1 x 0,8 x 0,6 m
Área de seguridad	2,5 x 2,5 m

Especificaciones Generales:

Colores de Terminación:
· Amarillo – Rojo – Verde
· Rojo – Amarillo – Rojo
· Amarillo – Azul - Rojo

Componentes:

Partes Metálicas:
· 2 Estructura Soportante Galvanizado en caliente.
· 2 Conjunto Resorte, con candados de fijación, placa de anclaje.
· 8 ganchos J para fundación.

Partes Plásticas:
· Cuerpo Avión y adornos, Plancha Plástica de Polietileno de media densidad, de 19 mm de espesor.

Especificaciones Técnicas:

Aceros:
· Estructura soportante: Tubo ASTM-500, Ø 7/8" x 1,5 mm. de espesor.
· Resorte: Espiral Acerado Ø ¾ (19 mm.).
· Placa de anclaje: Acero A42-27 ES, de 6 mm. de espesor.
· Ganchos "J": Acero Trefilado SAE 1010, de 5/8"

Terminación Superficial:

Sistema Dúplex:

Los componentes metálicos son galvanizados en caliente, con un espesor entre 40 a 50 µm, pintura de terminación Polvo Poliéster Electro-estática, con un espesor de 100 µm. (± 20)

3.3.4 Girador con Asiento Plástico

Se consulta la instalación de 2 (dos) Avion Resorte Tipo fanheu o similar. Se contempla el siguiente modelo: CP 14.

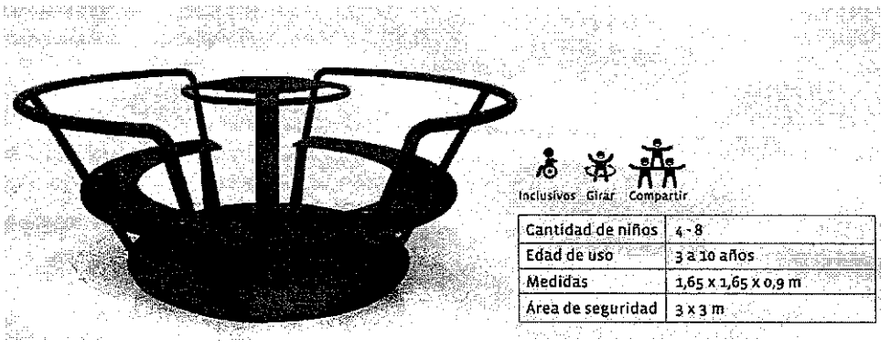

Cantidad de niños	4 - 8
Edad de uso	3 a 10 años
Medidas	1,65 x 1,65 x 0,9 m
Área de seguridad	3 x 3 m

Especificaciones Generales

Girador con asiento plástico.

Colores de Terminación: Combinaciones Standard

· Azul- Amarillo

· Verde - Rojo

· Rojo- Azul

Componentes:

Partes Metálicas:

· 1 Estructura Asiento, con perfiles tubulares de sustentación.

· 1 Conjunto Pilar-Eje

Partes Plásticas:

· 4 Bujes de Nylon para mecanismo de movimiento columpio.

· 2 Asientos de Poliuretano de alta resistencia.

Especificaciones Técnicas:

Aceros:

-Estructura: Plancha Galvanizada A-37-24ES, de 1 mm. De espesor. Pletina ASTM500 de 1 _", 5mm de espesor.

-Tubos ASTM 500 Ø 1" x 1,5 mm. de espesor.

- Poste Principal: Cañería ISO Serie 65, Ø 3" x 3,2 mm. de espesor.

- Eje: Acero Macizo Ø 45 mm.

- Rodamientos: Tipo Cónicos.

Plásticos:

· Polietileno Rotomoldeado Low Density.

Especificaciones Técnicas:

· Pintura de terminación Polvo Poliéster Electro-estática, con un espesor de 100 µm. (± 20)

Galvanizado en caliente:

· Baño de zinc fundido, según norma ASTM A-123 - 02, El galvanizado proporciona una capa protectora de entre 45 a 65 (µm) micrones de espesor.

Pintura Polvo Poliéster Electro-estática:

· Desengrase Químico, controlado térmicamente a 80°C.

· Enjuague

· Fosfatizado Químico

· Pintura de terminación Polvo Poliéster Electro-estática, con un espesor de 100 µm. (± 20), con protección Anti UV.

3.3.5 Balancín Metálico Doble

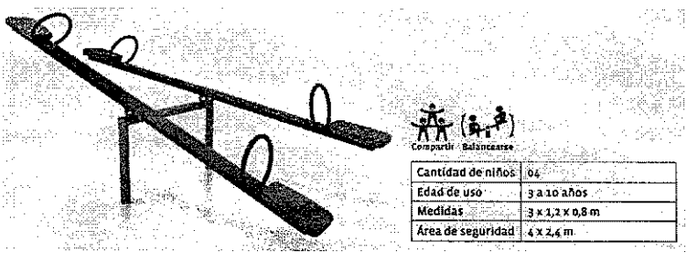

Se consulta la instalación de 2 (dos) Balancín Metalico Doble Tipo fanheu o similar. Se contempla el siguiente modelo: B 203.

Especificaciones Generales:

Balancín Metálico Doble con asientos de polietileno.
Colores de Terminación: Combinaciones Standard
· Rojo - Verde

Componentes:

Partes Metálicas:
· 2 Estructura Balancín reforzada, con asientos metálicos, manillas y topes inferiores.
· 1 Bases Simples.
· 2 Ejes Balancín.
Partes Plásticas:
· 4 Asientos de Polietileno

Especificaciones Técnicas:

Aceros:
· Base Balancín:
Cañería de Acero Norma ISO 65 Ø 2" x 3.2 mm. Galvanizada.
Perfil "U" de 1 ½" de ancho fabricado en acero de 10 mm. de espesor.
· Estructura Balancín:
Perfil ASTM 500, tipo costanera de 100 x 50 x 15 mm, de 3 mm. de espesor.
Angulo ASTM-500, de 40 x 40 mm, de 3 mm. de espesor, largo 600mm. c/u. ubicados en el centro de la costanera.
Tubo ASTM 500 Ø 7/8" x 1,5 mm. de espesor.
Cañería de Acero Norma ISO 65 Ø 2" x 3.2 mm. Galvanizada.
Plancha Metálica acero A42-27ES 4 mm. Galvanizada
Pletina ASTM A-500, ≠ 1 1/2"x 5 mm.
· Eje Balancín:
Acero Macizo de Ø ¾".
Plásticos:
· Polietileno Rotomoldeado Low Density.

Terminación Superficial:

Sistema Dúplex:
Todos los componentes metálicos son galvanizados en caliente, con un espesor entre 40 a 50 µm, pintura de terminación Polvo Poliéster Electro-estática, con un espesor de 100 µm. (± 20).

4 OBRAS DE ASEO

4.1 ASEO GENERAL

El contratista, deberá considerar los gastos derivados de la limpieza y extracción de escombros durante todo el transcurso de las obras a realizar evitando posibles accidentes del tránsito.

4.2 EXTRACCIÓN DE ESCOMBROS

Los excedentes del terreno, provenientes de las excavaciones y/o demoliciones se llevarán a botaderos autorizados.

Maximiliano Yáñez
Arquitecto
Plan Comunal de Seguridad
Pública. Municipalidad de
Cerrillos

ACOMPAÑAMIENTO FOTOGRAFICO
Informativo.

